ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2025

A las catorce horas con treinta minutos, del día 19 del mes de marzo de 2025, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **quinta sesión extraordinaria.**

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el Plan Ejecutivo, los Lineamientos, respectiva síntesis, la convocatoria a las asambleas y reunión informativas, la convocatoria a las asambleas de consulta e instalación de urnas electrónicas en la cabecera municipal, la convocatoria a las personas, instituciones u organizaciones que deseen participar en calidad de observadoras, el formato de registro respectivo y el calendario para llevar a cabo el proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco; en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión **REV-005/2020** del índice de este órgano electoral.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, señoras consejeras y consejero electoral, representantes de los partidos políticos; siendo las catorce horas con treinta minutos de este miércoles 19 de marzo de 2025, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, del consejero **Carlos Javier Aguirre Arias**, de la consejera **Melissa Amezcua Yépiz**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, de la consejera **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos por el Partido Acción Nacional **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**; por el Partido Revolucionario Institucional **Jorge Sebastián Samuel Jiménez**; por el Partido del Trabajo **Ismael Sánchez González**; Por el partido Verde Ecologista de México **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el partido político Movimiento Ciudadano **Óscar Amézquita González**; por el partido político Morena **Ofelia Carolina Zarate Llamas** y el de la voz **Cristian flores Garza** secretario de este órgano colegiado.

Por tanto, al encontrarse la totalidad de las consejeras y consejero con derecho a voto y la mayoría de las representaciones de los partidos políticos, se declara quórum para que este Consejo General pueda sesionar consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias señor secretario.

Declaramos, entonces formalmente instalada esta sesión de Consejo General. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día para su eventual modificación y en su caso aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en torno al orden del día?

No advierto que, nadie desee tomar la palabra en torno al orden del día.

Señor secretario, por lo tanto, le solicito por favor consulten en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Continúe por favor, con la sesión. Discúlpeme secretario, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la mano levantada.

No, un error técnico.

Continúe con la sesión secretario, gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo General.

Les consulto, ¿alguien desea tomar la palabra, emitir alguna opinión o consideración en torno a esta dispensa? No advierto que, nadie desee tomar la palabra en este asunto.

Por lo tanto, señor secretario, le solicito por favor consulten nuevamente en votación económica si se aprueba la despensa por usted propuesta.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Consejeras y consejero electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud de los términos planteados, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al *Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el Plan Ejecutivo, los Lineamientos, respectiva síntesis, la Convocatoria a las asambleas y reunión informativas, la Convocatoria a las asambleas de consulta e instalación*

de urnas electrónicas en la cabecera municipal, la Convocatoria a las personas, instituciones u organizaciones que deseen participar en calidad de observadoras, el formato de registro respectivo y el Calendario para llevar a cabo el proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco, en cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión REV-005/2020 del índice de este órgano electoral.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario. Por favor, de lectura los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta. Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueba el Plan Ejecutivo, los Lineamientos, síntesis respectiva, la Convocatoria a las asambleas y reunión informativas, la Convocatoria a las asambleas de consulta e instalación de urnas electrónicas en la cabecera municipal, la convocatoria a las personas, instituciones u organizaciones que deseen participar en calidad de observadoras, el formato de registro respectivo, y el calendario para llevar a cabo el proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco; en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión REV-005/2020 del índice de este órgano electoral.

Segundo. Se aprueba iniciar con la etapa de difusión, logística, operativa, de implementación y desarrollo de asambleas informativas y de consulta para concluir con la de resultados; previstas tanto en el Plan Ejecutivo, como en los Lineamientos mencionados en el punto que antecede.

Tercero. Se ordena traducir a la lengua Wixárika, los documentos descritos en el punto primero, asimismo como traducir el respectivo extracto de los Lineamientos con las normas principales y esenciales; así como, la síntesis que se realice de este acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que realice el seguimiento y ejecución en los términos de este acuerdo.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo y sus anexos a las representaciones de las autoridades tradicionales y agrarias de la comunidad de Kuruxi Manuwe-Tuxpan, al Ayuntamiento del municipio de Bolaños, Jalisco, y a los promoventes de la solicitud de cambio de régimen de gobierno, en los términos del considerando VI de este acuerdo.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico.

Octavo. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias señor secretario.

Señoras consejeras electorales, señor consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este importante acuerdo del Consejo General.

¿Alguien desea tomar la palabra en torno a este acuerdo en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra en primera ronda.

Consejera la escuchamos.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias presidenta, por la presentación.

Buenas tardes a las personas que nos acompañan en esta sesión.

Si me permiten tomar el uso de la voz, para presentar este punto del orden del día derivado de que emerge directamente de la comisión que tengo el gusto de presidir la famosa: CAPO.

Para contextualizar, les pido que nos remontemos al año 2020 cuando la comunidad solicitante, la comunidad denominada Wixárika Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, nos presentó ante este Instituto Electoral una solicitud de cambio de régimen de gobierno, con la finalidad de transitar del sistema de partidos políticos al normativo propio para elegir a sus autoridades municipales en los términos ya precisados.

Seguido de esto, como ya sabemos el tema que envuelve es una gran novedad en todos los sentidos, no tiene registro, no tiene comparación, ni precedente alguno en Jalisco. Por tanto, es ajeno a una regulación específica a reglas o protocolos expresos y determinados, de ahí que tuvo que recorrer una cadena de impugnaciones y además sujetarse, como los criterios así lo indican al examen de estudios antropológicos levantados por especialistas del ITESO

y de la UdeG; para que finalmente el pasado mes de diciembre derivado de dichos análisis en esta mesa de decisiones se expusiera y declarara que existe y es vigente un sistema normativo propio de la comunidad.

Este importante paso significó cerrar con la etapa de medidas preparatorias, pero continuar con el proceso que implica desarrollar como tal una consulta libre e informada para determinar si la comunidad solicitante, está a favor o no, en modificar su sistema para elegir de acuerdo con las normas propias a sus autoridades. Por ende, abandonar la elección a través del sistema de partidos políticos.

Aquí merece especial atención, porque quiero compartirles que para llegar a esta nueva discusión que nos permite hacer frente con toda solvencia institucionalidad y responsabilidad al reto de implementar el proceso de consulta y partiendo de que en Jalisco, como ya lo mencioné no existe antecedente similar o por lo menos parecido; se confeccionaron especialmente para esta ocasión dos documentos que yo denomino madres o directrices de actuación, hechos como un traje a la medida para la comunidad, pero siempre tomando en consideración ejemplos de casos semejantes surgidos en otros estados del país como ya el conocidísimo Cherán en Michoacán, San Luis Acatlán y Ayutla de los Libres ambos de Guerrero y Oxchuc en Chiapas; para también tomar en consideración criterios jurisprudenciales orientadores emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por tanto, pues decir que estos documentos son instrumentos que recogen la esencia y sustancia de las acciones y mecanismos utilizados con éxito por otras comunidades, operados con eficacia por otros Institutos Electorales. Pero, además revisados y confirmados por el órgano jurisdiccional federal competente. Sin embargo, aquí cabe hacer una precisión, debemos mencionar que la diferencia entre Jalisco, y los ejemplos que ya mencioné es una condición peculiar relacionada con el ámbito territorial y poblacional, en los que se llevará a cabo la consulta previa ley, libre e informada solicitada por la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños en Jalisco; me refiero a que, derivado de los hallazgos concentrados durante la etapa de las medidas preparatorias aportadas por diversas autoridades coadyuvantes, conocimos que la población del municipio de Bolaños, Jalisco, dentro de la cual está inmersa la comunidad solicitante, se conforma casi en partes iguales por personas indígenas y mestizas. Es decir, es una ciudadanía población de índole mixta.

Así que, si bien es innegable que el derecho y la petición de la consulta pertenece a la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan residente en el municipio de Bolaños, también es que, por la propia naturaleza del tema trasciende el polígono de la comunidad y en su caso podría impactar a toda la ciudadanía del referido municipio, porque simplemente significaría o implicaría un posible cambio de régimen, no solo para elegir a las y los representantes dentro de la comunidad, sino principalmente a las y los integrantes del órgano de gobierno de tipo municipal que hoy pertenecen al Ayuntamiento.

Visto así, y conforme a los principios de igualdad y no discriminación, sin olvidar la universalidad del sufragio; el ejercicio consultivo solicitado por la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan se desarrollará de una forma integral, pero con perspectiva de interculturalidad para que puedan participar tanto la ciudadana indígena como la mestiza, con registro de domicilio en este municipio, siempre y cuando cumplan con los requisitos que un poco más adelante mencionaré.

Hecha esta precisión, el primero de los documentos madre que menciono como tal, es el que denominamos el plan ejecutivo y que consiste en una guía de acción orientadora para organizar y operar desde el punto de vista logístico todas las acciones que despliegan el Instituto Electoral en cada etapa del proceso de consulta, es decir, estamos hablando de la etapa previa a la consulta de información de la propia consulta y de sus resultados. Cabe decir que, el proyecto del plan ejecutivo fue en su oportunidad aprobado por la comisión y presentado mediante mesa de trabajo ante la comunidad, compartiéndoles el contenido que describen las tareas que se han realizado, se llevan y se llevarán a cabo para preparar la consulta; además deja abierta la puerta para que este ejercicio pueda repetirse cuántas veces lo solicite la comunidad. Es decir, instalar mesas de trabajo cuando tengamos alguna problemática, algún pendiente o surja alguna duda que resolver; otro elemento que dispone el plan, es que a partir de las gestiones necesarias contaremos con un listado nominal actualizado que nos permita brindar certeza.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Ya perdón, como que se me cortó aquí.

Decía que, otro de los elementos importantísimos a destacar del plan es que a partir de las gestiones necesaria contaremos con un listado nominal actualizado, que nos permita

brindarnos la certeza de identificar con toda objetividad y claridad quiénes y cuántas personas ciudadanas tendrán derecho a participar en la consulta, además será una referencia numérica y base para eficientar y facilitar el registro de la participación en la consulta como parte de esto último, debo resaltar que, se realizaron los trámites y gestiones pertinentes por parte de este Instituto con el Instituto Nacional electoral, para llevar a cabo una jornada de credencialización, con el objeto de lograr que la mayor cantidad de personas mayores de 18 años del municipio obtuvieran, actualizaran o repusieran.

En otros temas, también tecnológicos y de índole importante que contempla el plan ejecutivo, pues es lo relativo a la creación de un micrositio, por parte de personal especializado de este órgano para depositar ahí toda la información relativa, y mantener interesada y al día a día, a la ciudadanía en el proceso de consulta. Mención también merece, el apartado, el ejercicio o la práctica de la observación, el que al igual que en cualquier otro ejercicio democrático, en el proceso consultivo será para fortalecer los principios y valores que deban prevalecer en cada una de las etapas o fases; aquí en ejercicios sin precedentes el monitoreo de las actividades generará elementos que abonan a la credibilidad, legitimidad, transparencia, validez y retroalimentación del ejercicio; para esto también se acompaña el proyecto de acuerdo, la respectiva propuesta de convocatoria para hacer el llamado a las personas, instituciones u organizaciones que deseen participar en calidad de observadoras. Así como, el formato de registro que en caso de ser aprobado se habilitará en el micrositio de consulta.

Avanzando así, en las etapas, el plan refiere que este órgano electoral proporcionará todos los datos y la información necesaria a la ciudadanía del municipio, para que adopte una decisión con pleno conocimiento al momento de su participación en la consulta. Por tanto, se propone utilizar como medios de comunicación y divulgación el perifoneo entre otros, la radio comunitaria o diarios de circulación estatal y regional, canales de WhatsApp, páginas web y redes sociales institucionales. Igualmente se acompañan los proyectos de Convocatorias a las asambleas comunitarias informativas, así como la referente a las de consulta e instalación de urnas electrónicas en la cabecera municipal.

Hasta aquí, dejo la explicación un poco genérica del plan de trabajo, para pasar al segundo de los documentos madre que tengo el gusto de presentar en este Consejo General; es el que denominamos Lineamientos para el proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco; al respecto lo primero que quiero mencionar

es que, este conjunto de normas fue consensado y aprobado por la comunidad durante la asamblea general de comuneros ordinaria celebrada los días 07, 08 y 09 de marzo, constituida como órgano máximo de autoridad motivo que otorga validez y legalidad a los lineamientos, para que en esta oportunidad deban ponerse en conocimiento de esta mesa del Consejo General y que de aprobarse, se establezca el inicio formal del proceso de implementación de la consulta previa, libre e informada; para claridad de todas y todos, ¿qué son o en qué consisten estos lineamientos?

Brevemente, les comparto que en esencia son las reglas o directrices culturalmente adecuadas que regirán la conducción y el desarrollo legal del proceso de la consulta; estas normas debo señalar con todo rigor, pero también con satisfacción, son el resultado del diálogo permanente; pláticas y conversaciones con las respectivas autoridades tradicionales desde antes, durante y después de la mesa de trabajo con la comunidad, cuando se les presentó el plan ejecutivo.

Puedo continuar, aunque se me haya agotado el tiempo

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias presidenta, ya no tardo nada.

Así, con base en la constante comunicación en el entendimiento, en el respeto mutuo, la buena fe y con el deseo de llegar a un acuerdo común. La comunidad participó en la construcción de los lineamientos, hasta lograr su aprobación en la asamblea general de comuneros, de aquí que el proceso consultivo tome la característica de ser socialmente responsable por corresponder a sus propias necesidades.

Ahora bien, como ya mencioné al inicio; uno de los temas principales de la consulta es la forma y condiciones en que esta se llevará a cabo tanto para la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, como para la ciudadanía indígena y mestiza que tiene su domicilio en la cabecera municipal. En esta medida, hemos dicho ya que el proceso de consulta debe ser adecuado e implementado a través de las instituciones representativas indígenas para la toma de decisiones, por tanto, como ya lo referí el mecanismo para la toma de decisiones en la comunidad solicitante con reconocimiento en su sistema normativo, pues es propiamente la asamblea vista como un espacio colectivo para la toma de decisiones. Entonces, tenemos a aquellas que se llevan a cabo en cada una de las 18 comisarías

reconocidas que integran el polígono territorial de la comunidad, pero también tenemos las que recogen las decisiones que involucran a la comunidad en su totalidad y que se dan dentro del ámbito de la asamblea general de comuneros como el órgano supremo de la comunidad.

En términos de los principios de autogestión y autodeterminación, en este caso la comunidad se manifestó en el sentido de pretender realizar asambleas informativas y de consultas, mediando 15 días de periodo de reflexión entre las unas, las primeras informativas y las de consultas, la otra en cada una de las 18 comisarías o localidades que conforman la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños; esto es, se celebrarán el 04 de mayo 18 asambleas informativas simultáneamente, en un primer momento y mediando un periodo de 15 días de reflexión posteriormente el 18 de mayo; las otras 18 para efectuar de la propia consulta bajo el método de mano alzada en las siguientes comisarías: Tuxpan, Banco del Venado, El Vallecito, Mesa del Tirador, El Salto, Jazmines, El Batallón, Huizaista, Cerritos, Barranquillas, Cañón de Tlaxcala, El Jomate, Mesa de Pinos, Mesa de los Sabinos, Mesa de Tepic, Mesa de Pajaritos, Coamostita y Cañón del Tule.

Para la participación de la ciudadanía indígena o mestiza próxima o que se ubique o transite por la cabecera municipal, la propuesta para compartir la información es en la misma fecha atenderlos a través de una reunión en la plaza principal, mientras que para recibir la participación de la propia consulta, la comunidad se decantó por la instalación de urnas electrónicas a la par de la celebración de las 18 asambleas que se pretenden llevar a cabo o se proponen para el 18 de mayo, tal como, se expresó en el respectivo escrito presentado por el presidente de comisaría.

Como podemos advertirlo, la consulta que se llevará a cabo resulta ser accesible, equitativa y democrático, esto es para participar se requiere como requisito tener 18 años cumplidos a más tardar el día de la emisión de la participación, estar inscritos en el listado nominal y presentar para su registro la credencial para votar con domicilio en el municipio de Bolaños, Jalisco. Así que, lo reitero en síntesis se propone el calendario dispuesto en 18 asambleas comunitarias informativas, en las 18 comisarías o localidades y una reunión en la cabecera municipal de manera simultánea prevista para el 04 de mayo a las once horas.

Mientras que, las asambleas comunitarias en las 18 localidades o comisarías de consulta y la instalación de urnas electrónicas en la cabecera municipal, se llevará acaba de forma simultánea el 18 de mayo a las diez horas; en ambos ejercicios se prevén con dos horas de

anticipación el respectivo registro de asistencia en las que participarán, por supuesto personas representantes de la comunidad tradicional del Ayuntamiento en coadyuvancia con el funcionariado debidamente capacitado de este Instituto Electoral. Es importante, hacer hincapié que la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, contará con el acompañamiento del funcionariado en el desarrollo de cada una de las etapas de la consulta, propiciando las condiciones óptimas y las medidas necesarias, suficientes que resulten razonables y culturalmente adecuadas para que la ciudadanía de Bolaños, Jalisco, pueda participar de manera previa, libre e informada en el ejercicio consultivo.

Por otra parte, en los lineamientos se provee una etapa de resultados que básicamente se refiere a contabilizar las participaciones emitidas en las asambleas y mediante la instilación de las urnas electrónicas; es decir, los que están a favor de continuar con el sistema de partidos políticos para elegir a sus autoridades municipales, y contar a los que quieren cambiar o modificar el sistema normativo de la comunidad conforme los principios de certeza, transparencia y máxima publicidad; los resultados de la participación en cada asamblea y los obtenidos en cada urna electrónica instalada en la cabecera municipal se harán del conocimiento de la ciudadanía de Bolaños, Jalisco, mediante un cartel o lona que se colocará en un lugar donde se lleve a cabo la participación. En forma posterior, se propone que el Instituto Electoral lleve a cabo el cómputo total de las participaciones con la presencia de las autoridades tradicionales y agrarias, la representación del Ayuntamiento y las personas, organizaciones o instituciones que fungieron como observadoras debidamente acreditadas y que deseen asistir, así con el acta de cómputo final se formará un expediente que contendrá el dictamen de validación del proceso de consulta y el resultado total de las participaciones, lo que será del conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco, para que determine lo que de acuerdo a sus facultades considere pertinente.

Cabe hacer mención, que al ser un ejercicio novedoso y sin precedentes en el estado de Jalisco; por causas de fuerza mayor o invisibilidad material o jurídica de efectuar alguna etapa o actividad, estas podrán suspenderse o en su caso reponerse o incluso podrán modificarse algunas fechas de las previstas en el calendario del proceso de consulta, no sin consultarse o cuestionarse o acordarse con la comunidad solicitante, lo anterior para garantizar los derechos político electorales de la misma, así como preservar los principios democráticos que deben regir cualquier proceso de participación; máxime que se trata de derechos derivados de la comunalidad.

Finalmente, esta es la oportunidad para hacer un reconocimiento a la comunidad solicitante, por mantener viva su pretensión e interés a través de todos estos años, por tener la determinación de sostener su convicción de cambio de régimen, y pues claro, un reconocimiento a las autoridades tradicionales agrarias por su capacidad de liderazgo, diálogo y negociación, por supuesto a la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones y la estructura de este Instituto Electoral, por demostrar una vez más que "el oro se prueba en el crisol", al acompañar y apoyar a la comisión, a la CAPO, en la creación, proyección y despliegue de todas las tareas que implican darle vida territorio al plan de trabajo y a los lineamientos; a las instituciones aliadas como la SEI, como derechos humanos y las otros OPLS de otras entidades y a las consejerías de esta comisión por su análisis y retroalimentación en cada etapa de este proceso.

Gracias también con mucho respeto y reconocimiento a todo el Consejo General, por la disponibilidad de sesionar esta tarde y formar parte fundamental desde esta mesa, en la práctica de un ejercicio consultivo histórico para Jalisco.

Gracias por la paciencia de escuchar toda esta intervención.

Bueno, aquí dejo mis palabras y quedo atenta para sus comentarios y observaciones.

Gracias presidenta, gracias consejeras y consejero.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Muchísimas gracias a usted, por la presentación de este importantísimo punto y único del orden del día, que tenemos para sesionar esta tarde y en voz de la presidenta de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios; pues hemos escuchado en qué consiste este proyecto de acuerdo y vuelvo a consultarles.

¿Alguien más desea tomar la palabra en esta primera ronda?

El consejero Carlos Javier Aguirre Arias tiene la palabra, consejero le escuchamos.

Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias: Muchas gracias consejera presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos; en primer lugar anunciar que evidentemente acompaño este acuerdo del Consejo general; felicito también a la comisión por el excelente trabajo que han realizado en la construcción de estos lineamientos, de este plan ejecutivo, de las convocatorias y las actividades previas que ya se han llevado a cabo en particular a la presidenta la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por su trabajo tan tenaz en este

proyecto y además, como ella bien lo señaló a la estructura encabezada por el secretario ejecutivo y a las y los directores por traernos y proponernos este proyecto.

Es una decisión el día de hoy trascendental para el estado, lo que vamos a llevar a cabo en mayo en la consulta, en las asambleas consultivas. Es también, de relevancia estatal porque se trata nada más y nada menos, que el estado de Jalisco tenga una nueva configuración política, un nuevo sistema político que incluya si así lo decide la comunidad, la posibilidad de tener sistemas de usos y costumbres y eso me parece que es de alta relevancia el día de hoy, y por eso esta decisión es de suma importancia.

A manera de propuestas y comentarios, haría algunas propuestas de cambio de forma, incluso de agregar algunas precisiones en el caso; por ejemplo en el proyecto de acuerdo donde se establece que los documentos aprobados se traducirán en la lengua Wixárika, también propongo que se traduzcan, digamos de manera sonora en audio; no más que, para que tengamos disponibilidad del audio, he sabido en otras experiencias previas que hemos estado con las comunidades que algunas de ellas; digamos la lectura en Wixárika no la dominan, pero sí el audio entonces también propondría traducir estos documentos en audio.

En cuanto, al calendario algunas imprecisiones de fecha que habría que corregir; por ejemplo, el calendario señala que, los cómputos se realizarán la primera semana de junio. Sin embargo, la convocatoria dice: “que se llevarán a cabo dentro de los 05 días hábiles siguientes a la conclusión de la consulta”; también digamos en el calendario se propone que solamente hay un plazo de tres semanas para la elaboración de la memoria impresa; yo ahí propondría ampliar el plazo a lo que digamos un plazo más pertinente que fuera quizá seis semanas, ocho semanas después a la consulta.

En cuanto a la convocatoria de observadores, también con los plazos dice: “que tendrá la persona el plazo para registrarse, es antes del 04 de mayo”. Quizás, lo preciso sea poner hasta el 04 de mayo para poner una fecha límite, porque antes del 04 de mayo puede ser, un digamos; es una cuestión de forma y voy aquí ahora con las propuestas ya quizá más de fondo, que es en primer lugar, se establece que los cómputos en primer momento se realizarán por la comisión; yo ahí propongo que sea digamos, que los cómputos se realicen directamente en el Consejo General y no en la comisión debido a lo que ya menciono que es desde mi visión un asunto de alta relevancia para el estado de Jalisco y para nuestro sistema político. Por lo que, considero que se va a hacer directamente en el Consejo General;

propongo también que se agregue un punto de acuerdo, para notificar al Congreso el acuerdo y los anexos que hoy estamos aprobando, además de agregar en los Lineamientos en el artículo 20 que se invita al Congreso del Estado de Jalisco, como una institución de las listadas ahí como observadoras de estos ejercicios; que se agregue aunque ahí dice que es enunciativa y no limitativa; si hay un listado de instituciones propongo que se agregue al Congreso del Estado.

Propongo también, digamos en los lineamientos que se prohíba la participación de los partidos políticos en las asambleas consultivas e informativas; también propongo que como parte de las acciones de difusión, y esto no tiene que ver con que se agregue o no, o se modifiquen los Lineamientos, ni el plan ejecutivo, sino simplemente como una sugerencia a la presidencia, que en sus facultades de realizar las actividades de difusión del Instituto se puedan realizar las gestiones con canales públicos, para realizar foros informativos televisados o transmitidos en radio, sobre las consecuencias que pudieran tener estas decisiones, para informar a toda la ciudadanía del estado y no particularmente a la de Bolaños, sino también para informar que esto está sucediendo; eso es una propuesta digamos a la presidencia.

Y cierro, con una propuesta y la propongo aquí a todo el Consejo General, para que en lo que tiene que ver con la urna electrónica o las urnas electrónicas, que se instalarán en la cabecera municipal, incluir una urna electrónica que sea exclusivamente para la participación de menores de edad; yo digamos, ahí siendo consecuentes con otros ejercicios consultivos sé de antemano, hago la aclaración que no es un mecanismo de democracia directa, no es una consulta popular lo sé de antemano. Sin embargo, me parece que es una buena práctica incluir a las personas menores de edad en su opinión de manera no vinculante en la urna electrónica, simplemente digamos, por algunos de los argumentos es que, según el Instituto de Estadística del Estado de Jalisco, la población menor de edad de Bolaños es el 45.9%; es casi la mitad de la población menor de edad y en particular el grupo de 15 a 17 años, que son los que serían impactados de esta decisión que tome la comunidad y el municipio, en este momento serían también impactados ellos, por eso me parece pertinente incluir su opinión no vinculante, solo en la urna electrónica que se instalara en la cabecera, también para términos de pedagogía ciudadana de involucrarlos más en estos ejercicios consultivos; y serían todas, enviamos observaciones de forma también, pero serían todas mis participaciones.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejero Carlos Javier Aguirre Arias, por todas sus observaciones y planteamientos.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, que ha solicitado la palabra.

Adelante consejera, la escuchamos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

En primer lugar, celebro que a partir de las reuniones de trabajo y las conversaciones con las representaciones de la comunidad, ya se estén proponiendo fechas y horas para la realización de la consulta. Como ya lo señaló la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, pues esto viene ya desde una petición efectuada en el año 2020; igualmente reconozco el trabajo en primer lugar de la presidencia de la comisión y de toda la estructura, para arribar a este punto y que seguramente una vez que se concluya vamos a rendir muy buenas cuentas de la consulta que nos ocupa.

Si bien, acompaño en lo general todos los documentos que se someten a nuestra consideración en este proyecto de acuerdo. Tengo algunas propuestas muy específicas de modificación. En primer lugar, me voy a referir al proyecto de acuerdo que en el considerando octavo específicamente la página 29, se señalan algunas condiciones que deberá de tener o cumplir la consulta, entre ellas están tres incisos; y el inciso b) establece que en cada asamblea deberá celebrarse con la asistencia de al menos la mayoría de los integrantes de la comunidad. Y bueno, señala algunas otras cosas en este, como ya lo referí, este párrafo establece que la consulta debe llevarse a cabo utilizando las formas e instituciones propias de la comunidad indígena. Además, de lo dispuesto en el recurso de revisión.

No obstante, en este inciso b) el supuesto que establece ya se encuentra superado, ya que, refiere a un procedimiento que no está contemplado en los Lineamientos que fueron ya aprobados por la comunidad y que tienen que ver específicamente con esta mayoría, o un umbral mínimo para que se considere válida cada una de estas 18 asambleas. Por ello, propongo que se omita, y en su lugar se justifique posteriormente, a donde se colocan estos

incisos, lo dispuesto en el artículo 14 fracción tercera de los propios Lineamientos que refiere a la etapa de las asambleas comunitarias; así como, en lo que señalan los artículos 60, 61, 62 y 68, de donde se desprende que en ninguna parte de los Lineamientos aprobados, se establezca la necesidad de obtener un umbral mínimo de participación para que cada una de las asamblea se considere válidas; esto lo acompaño porque además que ya está aprobado por la comunidad tiene un enfoque más garantista.

Tal como, lo señaló ya atinadamente la consejera Silvia, nos describió cuál sería el procedimiento para determinar el resultado total de la participación en el municipio, que será la suma de las participaciones en cada una de estas asambleas, más las participaciones que se desprendan de las urnas electrónicas que se instalen en la cabecera municipal, sin que en ningún lugar de este documento normativo se establezca un quórum mínimo; digamos y en el considerando también, en el considerando octavo pero de la página 32 se agrega un cuadro con el horario tanto de las reuniones informativas y de consulta de la cabecera municipal, en el Lineamiento se establece que será el 18 de mayo que se llevarán a cabo las 18 asambleas consultivas y en la cabecera municipal de Bolaños, a la par se instalarán urnas electrónicas.

En este contexto, considero indispensable que en el cuadro se incluya el horario en el que van a estar funcionando las urnas electrónicas. Es decir, ahí solamente dice que inician a las diez de la mañana con la participación, y creo que es importante que se establezca, que estarán funcionando de las diez horas a las dieciocho horas, tal como se señala en la propia convocatoria, esto para no generar confusión, y que exista claridad en el horario en que estarán funcionando, y que las personas podrán acudir y con esto se garantiza que un mayor número de personas pueda participar activamente en la consulta a través de esta opción.

En ese sentido, de acompañar esta propuesta es indispensable que se replique esta precisión, también en el cuadro que aparece en la base tercera de la convocatoria para participar en la consulta de cambio de régimen de gobierno a la ciudadanía del municipio de Bolaños, y en lo que refiere a la convocatoria para participar en la consulta de cambio de régimen en la base segunda, estoy proponiendo reformular digamos la redacción dado que me parece desde mi punto de vista que no es tan clara, entonces sin cambiar el sentido de lo que ahí se propone, estaría porque se modificara esa redacción en los siguientes términos.

Base segunda, de la participación, podrán participar en las asambleas comunitarias de consulta las personas con al menos 18 años cumplidos el día de la celebración de la asamblea, que estén inscritas en la lista nominal del municipio de Bolaños y que al momento del registro presenten su credencial para votar con domicilio en dicho municipio. Estimo que, de esta manera queda un poco más preciso quiénes podrán participar; en la base tercera como ya lo anticipé, si lo acompañan habría que ajustar el horario, para que en ese cuadro se establezca que la participación a través de urnas electrónicas será entre las diez horas y las dieciocho horas del día 18 de mayo.

En lo que refiere a la base cuarta, considero que debe de agregarse un párrafo que señale que en el caso de la cabecera municipal donde se usarán las urnas electrónicas, las personas participantes se registrarán conforme vayan llegando y que esta actividad será desarrollada por el funcionariado del Instituto Electoral con la vigilancia de las representaciones de la comunidad y las representaciones del Ayuntamiento; esto en virtud de que, esa base únicamente señala que iniciará el proceso de registro dos horas antes, cono dos horas antes de anticipación y esto es directamente aplicable a las asambleas, pero en el caso de las urnas electrónicas como esto va a ser una participación digamos de tracto sucesivo, ahí en el tiempo que se va a llevar entre las diez horas y las dieciocho horas, no es necesario que en un primer momento se registren a todas las personas, sino que este registro se llevará a cabo conforme se vayan presentando; entonces nada más para precisar eso en la convocatoria y que la ciudadanía tenga certeza de cuándo podrá presentarse y que se le registrará su participación.

Y, en la base novena, propongo hacer una modificación al segundo párrafo con la intención de ofrecer mayor claridad sobre el procedimiento posterior al cómputo, ya que el texto en sus términos solo menciona que el cómputo total se hará en la sede del Instituto pero no dice cuáles son los órganos facultados, ni el procedimiento y ahí lo concateno con lo que proponía el consejero Carlos, los lineamientos que fueron aprobados por la comunidad establecen expresamente que el cómputo total se realizará por la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios, y que será esta quien presente un informe sobre los resultados en cada una de las asambleas además del resultado total; veo que se concluyó mi tiempo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ha concluido consejera, pero le quisiera solicitar que concluya con sus observaciones.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Perfecto, muchas gracias presidenta.

Establece como señalaba, que la comisión realizará este cómputo y presentará un informe sobre los resultados, además de un dictamen de validación del proceso de consulta y que esto será puesto a consideración del Consejo General. Es decir, sí se prevé que sea este órgano quien al final digamos, apruebe a propuesta de la comisión, el dictamen y el informe de resultados; pero sí digo yo no acompañaría, que no pase por la comisión porque eso ya quedó establecido en los propios lineamientos que aprobó la comunidad.

Entonces, en ese sentido es que propongo la siguiente redacción: "dentro de los 05 días hábiles siguientes a la conclusión de la consulta la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral, realizará el cómputo total de la participación emitida en las asambleas comunitarias y en las urnas electrónicas. Asimismo, dentro del término de 05 días hábiles posteriores a la obtención del cómputo total de resultados de participación, la citada comisión integrará un informe sobre los resultados y elaborará un dictamen con la valoración del proceso de consulta, ambos documentos serán sometidos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral para su análisis y resolución"; y en la siguiente base que es la décima, también para ofrecer claridad y que su redacción sea acorde a lo establecido en los Lineamientos, que fueron aprobados por la propia comunidad, se hace necesario que se señale el plazo establecido para la remisión del expediente al Congreso del Estado; en ese sentido la propuesta es incorporar en esa base, voy a leer la redacción que se propone: "finalmente dentro de los siguientes 05 días posteriores a la celebración de las sesión de Consejo General, se conformará un expediente con las actas de cada una de las asambleas comunitarias de consulta y las urnas electrónicas, las listas de asistencia, el informe de resultados y el dictamen de validez del proceso de consulta que se remitirá al Congreso del Estado de Jalisco para que determine lo conducente".

Y, finalmente en la convocatoria para participar como personas o instituciones observadoras de esta consulta, en la base segunda que habla del procedimiento de registro se propone que se incorpore un link con el enlace directo al formato de registro, al cual menciono que hice llegar algunas observaciones de forma, para que la Secretaría las tome en consideración por favor, y con relación a la base cuarta para mejorar también la fluidez y la claridad en el texto propongo una reestructuración del primer párrafo en los siguientes términos; en el formato para el registro se compartirán los datos generales y se expresará la voluntad manifiesta de observar el proceso de consulta en dicha calidad, además las personas solicitantes ya sea de forma individual o en representación, podrán presentar un informe final de su participación, en este supuesto deberán expresar su conformidad cediendo el

derecho de autoría para que en su caso pueda llevarse a cabo una posterior publicación de los documentos sujetos a producción o edición por parte del Instituto; y ya para concluir en la base quinta, estimo que el plazo establecido en esta podría generar un problema operativo ya que si el curso está disponible hasta el día de la consulta, no hay tiempo suficiente para que el Instituto verifique el cumplimiento de los requisitos y emita las acreditaciones para las personas observadoras; desde mi punto de vista es necesario un margen de tiempo posterior al cierre del curso, al menos de un día para la verificación de requisitos y la emisión de acreditaciones. Por lo que, propongo que se ajuste la fecha de disponibilidad del curso para que cierre por ejemplo el 16 de mayo no el 18, dado que, en esa fecha ya es la celebración de la consulta, permitiendo que el día 17 de mayo se utilice para la validación y la emisión de las acreditaciones, a quienes cumplieron con la capacitación y en donde menciona que será hasta el 04 de mayo para poderse inscribir como observadoras; yo también acompaño que es necesario precisar la fecha y para no generar confusiones se diga tal cual que la fecha límite será el 03 de mayo y no así, señalar hasta antes del 04 de mayo.

Es cuanto presidenta.

Muchas gracias por permitirme terminar.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted consejera Zoad Jeanine García González, por sus planteamientos.

Voy a ceder ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, que ha solicitado la palabra.

Adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Qué tal consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos, tengo algunos comentarios y propuestas para el acuerdo y los documentos que se anexan; voy a iniciar con el acuerdo respecto en el considerando cuarto del marco normativo, al final en la página 19 se plantean los oficios o los escritos presentados donde se solicita el uso de la urna electrónica.

En mi opinión, ese apartado no tendrá que estar en el marco normativo, porque se refiere a la implementación o a la forma en la que se tendrá que llevar a cabo la votación el día de la jornada consultiva. Por lo que, yo propondría que todo lo relativo o lo que viene la página

19 se ponga en un considerando distinto, donde se haga del conocimiento justo la presentación de dichos escritos como viene en los antecedentes.

En lo que respecta, a él plan ejecutivo también propongo incluir en primer término, en el glosario lo relativo al periodo de reflexión, también en el artículo 21 que se habla de acreditar el curso de capacitación, en ninguna parte se establece más que en la propia convocatoria qué pasa con ese curso de capacitación. Creo que tendría que haber también un apartado o una sección en ese mismo artículo donde se señale que es un curso en línea, cómo es que se va a acreditar, quién se encargará de dar las acreditaciones, etcétera; creo que ahí hace falta ampliar un poco sobre el cumplimiento de ese requisito en particular, en el capítulo 3 de ese mismo artículo donde habla de las etapas del proceso de consulta.

Perdón en el 14, contempla que el Instituto informará en las asambleas varias, cosas desde en qué consiste la consulta, fechas, etcétera. Pero se hace referencia al significado de optar por un sistema normativo y las implicaciones que eso conlleva; yo creo que ahí valdría la pena hacer una distinción entre tres cosas; primero es distinguir entre las asambleas o los foros informativos donde, sí es importante precisar ¿cuáles son los alcances o las ocasiones del cambio de régimen?; y otra, la promoción que el Instituto tendrá que hacer sobre la propia consulta y la estrategia de participación ciudadana que también tendremos que implementar. Entonces, creo que ese apartado tendrá que dividirse en estos tres apartados los foros informativos, la difusión de la consulta y la estrategia de participación ciudadana.

También, en la fracción tercera donde habla de la etapa de asambleas comunitarias de consulta, se establece que se instalarán tantas urnas con papeletas o urnas electrónicas que sean necesarias; yo creo que ahí es importante que nosotros precisemos cuál es el número de urnas que vamos a instalar. No podemos decir que cuántas sean necesarias, cuántas van a ser necesarias tenemos datos de cuánta población hay, etcétera. Entonces, creo que sí tendremos que precisar cuántas urnas son las que vamos a instalar, y también no se establece cual será el mecanismo para garantizar que una persona no vote dos veces, porque es decir, el mecanismo que nosotros tendremos de control es la lista de asistencia y marcar en la lista nominal que participó, pero cómo sabemos que esta persona acude a otra urna electrónica y entonces va a votar de nueva cuenta eso no dará certeza de los resultados; entonces habría que implementar un mecanismo para garantizar que no haya una doble, una tercera, etcétera número de votaciones.

Para ello, propondría incorporar que se les tinte el dedo para garantizar que esta persona no pueda acudir una vez que votó o que participó, vaya a otra urna en el caso de la cabecera municipal. Entonces, en este apartado específico habría que establecer dos cosas; primero establecer con exactitud el número de urnas que vamos a instalar y el mecanismo para garantizar que una persona no va a votar más de una vez. En el artículo 22 donde viene lo relativo a la observación hay que incluir que las solicitudes se podrán presentarse en la oficialía de partes o la oficialía virtual. Creo que, vale la pena precisar que será en horario laboral; particularmente en el tema de la oficialía de partes y tanto en el acuerdo, como en los Lineamientos, se establece en el caso de la cabecera municipal, la votación por medio de urnas o papeletas y urna electrónica.

En la convocatoria, habla solo de urna electrónica y entiendo que la solicitud hecha por la comunidad es de urna electrónica. Entonces, yo propongo que suprimamos lo que tiene que ver con urna o la utilización de papeleta porque nosotros estaríamos implicando una votación extra que creo que es innecesaria, sobre todo porque podemos garantizar la participación solo con urna electrónica en la cabecera municipal. Y así fue, como se solicitó, pero entonces en todo el documento tendremos que suprimir todo lo que sea relativo a la votación por medio de papeleta; en el artículo 64 se hace el planteamiento de realizar tres preguntas, dos preguntas para el caso de las asambleas consultivas y una para la cabecera municipal. Ya tuvimos una experiencia, en el caso de la consulta del pacto fiscal donde hacer más de una pregunta genera complicaciones, creo que una sola pregunta sería suficiente para que tanto en la asamblea, como en la urna electrónica la ciudadanía del municipio de Bolaños, pueda definir si está de acuerdo o no con el cambio de régimen; yo tengo una propuesta pero si creen que vale la pena quedarnos solo con la pregunta que viene en el artículo 65, yo no tendré problema.

Pero yo tengo una propuesta que diría, ¿estás de acuerdo en cambiar la forma en que eliges a tus autoridades municipales de Bolaños, Jalisco, de sistema de partidos políticos al sistema normativo de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan? Esa es la propuesta de pregunta única.

Estoy de acuerdo, en ampliar el plazo para la elaboración de la memoria como lo propuso también el consejero Carlos, y también propondría que de todo el acuerdo y de los lineamientos se desprende que la responsabilidad de casi todas las etapas de la consulta recaen sobre la comisión; coincido en que los cómputos tendrían que ser responsabilidad del Consejo General, pero creo que también debemos de señalar que de cada una de las

decisiones o determinaciones que tome la comisión, que por practicidad estoy de acuerdo en que sea el órgano responsable debe de estar informando periódicamente al Consejo General sobre las mismas; y creo que son todas.

Muchísimas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted por todos sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

La consejera Melissa Amezcua Yépiz, tiene la palabra en primera ronda, consejera la escuchamos.

Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz: Muchas gracias presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas que siguen la sesión.

En primer lugar, quiero sumarme al reconocimiento y a la felicitación a la comisión por este arduo trabajo en particular a la presidenta de la misma, así como también a todas las áreas involucradas en la realización de estos trabajos preparativos. Así como, en la elaboración de estos lineamientos que revisamos y estaremos aprobando hoy. Hago un planteamiento de propuesta, respecto al proyecto de acuerdo, que tiene que ver con agregar un considerando que dé cuenta, como sabemos algunos de los documentos que acompañan este proyecto de acuerdo son en primer lugar, los lineamientos en una versión extensa y una segunda versión que es la síntesis de estos lineamientos; entiendo que esta versión de síntesis fue solicitada por la comunidad y considero pertinente un considerando que dé cuenta de ello para establecer el sentido, la razón por la cual tenemos estos dos documentos.

Quisiera también pronunciarme respecto a algunas de las aportaciones y sugerencias que hacen mis colegas, esperaré a su agrupación posterior en varias de ellas ya que son diversas muchas de ellas similares; pero sobre todo en algunas que me parecen de fondo, quisiera posicionarme una de ellas respecto a los cómputos yo también acompañaría la idea de que estos se realizaran en el Consejo General. Respecto a la propuesta que hace el consejero Carlos Aguirre, sobre la posibilidad de también integrar o abrir la posibilidad de expresión o de manifestación de voto a las infancias, yo si bien considero que es central que

avancemos y que profundicemos la manera en la cual trabajamos para impulsar la participación cívica de todos los sectores en este caso en particular, no lo acompañaría.

Me parece que, se trata de un caso de gran complejidad, como lo sabemos un proceso inédito en el cual además, no hemos tenido ni tendríamos la oportunidad de acompañar un proceso de educación cívica y de información adecuada para la realización de este proceso consultivo para las infancias; por esa razón en este caso en particular no lo acompañaría.

Y bueno, respecto a las observaciones que se hacen de forma, tengo muchas coincidencias con las que plantea tanto la consejera Zoad, como algunas que plantea la consejera Claudia; pero esperaría la reagrupación que se hicieran para establecer la siguiente ronda una votación respecto a varias de ellas.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Melissa Amezcua Yépiz, por sus planteamientos.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, la escuchamos consejera.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias presidenta.

Bueno, para iniciar mi participación de igual manera me sumo a la felicitación realizada y el reconocimiento por el trabajo realizado a la presidenta de la comisión, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez por encabezar todo este proyecto.

Básicamente tengo, bueno quiero comentar que mandé algunas observaciones de forma a la Secretaría Ejecutiva pero nada más me gustaría señalar dos. La primera, tiene que ver con en el acuerdo de homologar por favor, todos los nombres de las direcciones porque todavía en algunos casos mantenemos el nombre anterior y respecto de lo que es la síntesis de los Lineamientos en la página 08 tendríamos que hacer la modificación o homogeneizar los horarios, porque los horarios respecto de lo que señalamos en el lineamiento; bueno son diferentes.

Y, bueno quisiera también aprovechar que me antecedió en el uso de la voz la consejera Melissa, para también posicionarme respecto de estos dos temas. Por lo que, tiene que ver al cómputo, yo también estaría de acuerdo que lo hiciéramos en el Consejo General; originariamente en la comisión lo habíamos planteado, para que la comisión fuera la que

hiciera este trabajo, si el colegiado decide que sea el Consejo General, yo estaría de acuerdo no tendría ningún inconveniente.

Respecto, de la participación de las infancias también me quisiera pronunciar, porque esto también detona una serie de procedimientos organizacionales y procedimentales que son de alto impacto y por el tiempo de igual manera y en el mismo sentido que la consejera Melissa yo también en esta ocasión no estaría de acuerdo con esa propuesta; y también quisiera digo, a partir de que han sido muchas y variadas las aportaciones de todos, también de igual manera me esperaría a la agrupación de estas propuestas, para entonces empezar a compartirles el sentido de mi voto.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, muchísimas gracias a usted también por sus planteamientos y posicionamiento respecto de algunas de las propuestas planteadas aquí sobre la mesa.

Consulto, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Me parece que de las consejerías quedo y tengo algunas observaciones; no sé si haya alguien antes, si no tomaré la palabra.

Decir que, efectivamente han sido un montón de observaciones, me ocuparé de retomarlas todas ellas para que tengamos claridad respecto de lo que vamos a aprobar esta tarde; quiero aprovechar también mi intervención para agradecer y reconocer el trabajo de la comisión encabezada por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, este es un trabajo inédito y de gran trascendencia para nuestro estado de Jalisco. Así es que, todo el reconocimiento y también a la estructura ejecutiva comandada por el secretario ejecutivo de este Instituto que han hecho diversos y múltiples esfuerzos por sacar adelante este empeño institucional.

Dicho eso, quisiera plantear algunas, también observaciones muchas de ellas son de forma, pero dada la relevancia quisiera solamente mencionarlas para que no haya ningún malentendido; bueno hay cuestiones de verdad muy de forma como por ejemplo la numeración me refiero primero al proyecto de acuerdo perdón, a la numeración de los considerandos, nos estamos brincando el número seis simplemente es colocar los números de considerandos adecuados.

Yo quisiera, además proponer, incluir un considerando en donde se razone en torno a la aprobación del texto de las convocatorias y propondría un texto puntualmente como el siguiente, que diga: "de la aprobación de las convocatorias con base en las consideraciones anteriormente señaladas para dar cumplimiento al procedimiento que las autoridades administrativas electorales, deben seguir alguna comunidad que solicite que la elección de sus autoridades municipales se realice por usos y costumbres así como, los lineamientos para el proceso de consulta de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco; se acompaña el presente acuerdo a las convocatorias para las asambleas comunitarias y reunión informativa, para participar en la consulta de cambio de régimen y para participar en calidad de observadora". Esto es simplemente para fortalecer, digamos la determinación de aprobar en este momento estas convocatorias.

Además, quisiera formular una propuesta de redacción en el artículo 14 en donde estamos diciendo que en fracción segunda, etapa de asambleas informativas dice: "una vez que el Instituto Electoral implemente la campaña de difusión respectiva con el objetivo de socializar el proceso de consulta, se llevará a cabo 18 asambleas informativas, en cada una de las 18 comisarías que integran la comunidad"; yo creo que eso puede dar a entender que son 18 asambleas, en cada una de las 18 comisarías; simplemente haría un ajuste de redacción para decir que se llevará a cabo una asamblea informativa en cada una de las 18 comisarías, es de forma es para aclarar y que no vaya a haber lugar a dudas en ese tema.

Adicionalmente, también quisiera formular una propuesta de modificación de redacción en ese mismo artículo 14 pero en la fracción tercera, en donde se dice: "que la etapa de asambleas comunitarias de consulta, el desahogo de esta etapa consiste en celebrar una vez que transcurra el periodo de reflexión 18 asambleas comunitarias", sí comunitarias de consultas, simultáneamente en las correspondientes 18 comisarías que integran la comunidad. Yo quisiera proponer que este apartado quedará simplemente así: "etapa de asambleas comunitarias de consulta, el desahogo de esta etapa consiste en celebrar transcurrido el periodo de reflexión una asamblea comunitaria de consulta de forma simultánea en cada una de las 18 comisarías que integran la comunidad"; también es un asunto estrictamente de forma.

Respecto de la sección quinta de este proyecto de acuerdo, hay ahí y en otras partes del texto, hay una serie de referencias a la reunión que se sostendría en la cabecera municipal de Bolaños, pero sabemos que esto no va a ocurrir en una reunión en esos casos, las

reuniones se celebrarán en las asambleas. Entonces yo diría que por ejemplo, en el artículo 65 dice: "en la reunión en la que se emitirá la votación mediante urnas, las papeletas o en su caso la urna electrónica mostrará en sus pantallas la siguiente pregunta"; yo diría que, aquí quitémosle simplemente la reunión porque ahí no va a haber reunión alguna, va a haber una votación según vaya acudiendo la gente, en cambio en las asambleas sí va a haber estas reuniones; sugeriría hacer ese ajuste en todos los casos en donde así se comente.

También, quisiera proponer bueno de forma en el artículo 69 señala que dentro del término de 05 días hábiles siguientes el plazo es el periodo de tiempo y el término es el momento exacto en que vence el plazo. Por lo tanto, yo diría que diga que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la obtención del cómputo total del resultado de participación y propondría eliminar el siguiente párrafo, la siguiente redacción porque ya se incluye en el artículo 70. Es decir, lo estamos repitiendo.

Finalmente tengo una propuesta, sigo en el acuerdo, en el proyecto de acuerdo en el artículo 72 en donde, perdón de los Lineamientos. En donde, se dice: "todo lo no previsto en estos Lineamientos, será resuelto por la comisión previo diálogo con las autoridades agrarias"; y creo que aquí, lo que corresponde es que todo lo no previsto por estos lineamientos será resuelto por la comisión o el Consejo General del Instituto Electoral, previo desde luego diálogo con las autoridades agrarias, etcétera.

Finalmente, con relación a lo que se establece en las convocatorias o en la convocatoria para las asambleas, instalación de urnas electrónicas; ahí se formula una pregunta con dos posibilidades de respuesta, yo quisiera proponer que en la posibilidad, en donde se puede responder partidos políticos diga sistema de partidos políticos, esto solamente para guardar incluso congruencia con la pregunta o las preguntas que se harán en el caso de las asambleas que se participará por medio de mano alzada.

Dicho esto, estas serían mis propuestas de adición y/o modificación; quisiera posicionarme en torno a las propuestas que se han planteado por parte de mis colegas y en ese sentido aprovecho a retomarlas para que todas y todos sepamos de qué va, el consejero Carlos Javier Aguirre Arias, propone en el proyecto de acuerdo que no solo haya una traducción en lengua Wixárika, sino que además esta traducción sea en audio, y yo diría que sí, desde luego me parece importantísimo por las razones que él expuso; pero aquí mi preocupación es de carácter presupuestal no sé si podríamos avanzar con ello. En este sentido, le formulo la consulta al secretario, en un momento más le pido que me dé contestación para ello.

En relación con el calendario para ajustar las fechas de cómputos; y ampliar el plazo para la memoria; y dejar en la convocatoria de observadores hasta el 04 de mayo yo acompaño esas propuestas también; yo también acompaño, que los cómputos sean realizados en el Consejo General y no así en la comisión, también acompaño incluir un punto de acuerdo para notificar al Congreso de todo esto, al igual que en el artículo 20 invitar al Congreso a la observación de este proceso electivo, de este proceso de consulta.

Desde luego, estoy de acuerdo y me parece relevantisimo, que se haya mencionado en esta mesa prohibir la participación de los partidos políticos en esta consulta, en este ejercicio; tomo nota de la solicitud para realizar gestiones para darle la mayor difusión a esta cuestión, me ocuparé de ello, pero ello no se incluiría en este acuerdo. Tampoco acompaño, al igual que mis colegas consejeras, que se han manifestado antes que podamos incluir la participación infantil no vinculante en esta consulta, por las razones ya expresadas concretamente; bueno está por concluirse mi tiempo, pero realmente acompaño lo planteado por la consejera Melissa, y si hay más oportunidad plantearé algunos argumentos adicionales, pero no acompañaría esa propuesta.

Respecto de las propuestas formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, respecto del acuerdo, tenemos en el considerando octavo el inciso b) que ella ha mencionado que habría que omitirlo; yo lo acompaño para no condicionar la validez de la celebración de estos ejercicios en las asambleas, a la participación de un número específico de personas. En el considerando también octavo de la página 32, en el cuadro incluir el horario del funcionamiento de las urnas electrónicas me parece pertinente, ya está considerado de todas maneras solo no en esos términos, si ustedes están de acuerdo yo también lo acompañaría, bueno replicar en el cuadro de la base tercera la misma cuestión; les pido su paciencia voy a rebasar un poco el tiempo, pero son muchas las observaciones.

Respecto de la convocatoria, la consejera Zoad hace una propuesta de redacción distinta, pero que no cambia el sentido en la base segunda es una propuesta de forma; en la base cuarta también ella propone incluir que en la cabecera se realizará la elección esto pues, de alguna manera, coincide con mi planteamiento de quitar la palabra reunión cuando se trata de la elección en cabecera, porque aquí estaría proponiendo modificar que el registro no se realice sino de manera, o a medida que vaya llegando la gente para participar en esta elección.

En la base novena, la consejera propone la modificación del segundo párrafo, aquí ella estaba proponiendo un poco más de manera detallada, digamos el cómo estaríamos realizando los cómputos en esta colaboración Comisión, Consejo General; pero bueno yo advierto que ha habido una mayoría de opiniones en torno a hacer el cómputo directamente en el Consejo General; y estas son me parece que, no hay más propuestas de la consejera Zoad Jeanine García González.

Otra es, modificar la base novena en términos de la redacción que ella misma dio lectura, no cambia el sentido desde mi perspectiva igual la base décima; también en la convocatoria para observadoras y observadores, propone incluir una liga para acceder al formato de registro esto sería en la base segunda; en la base cuarta, propone una reestructuración de la redacción; en la base quinta, también acompaño la propuesta, de que tengamos al menos un día o ella propone dos para la verificación del cumplimiento de los requisitos para poder ser acreditado como persona observadora electoral, entonces ahí digamos dejarlo, ella propone hasta el 16 de mayo; y me parece que son todas las observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González.

Recurriré ahora a las observaciones de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en el considerando cuarto en la página 19, ella propone que lo que viene en la página 19 del considerando cuarto, se ponga en un considerando distinto por aparte; también me parece que es de forma lo acompañaría; en el plan ejecutivo propone incluir en el glosario el periodo de reflexión.

También, propone ella señalar con más precisión cómo se va a cumplir con los requisitos sobre todo referidos al curso de capacitación; en el artículo 14 ella propone hacer una distinción en tres apartados respecto de estas actuaciones o acciones para comunicar este ejercicio, foros informativos, difusión de la consulta y estrategia de participación; ella propone en la fracción tercera de este apartado, precisar el número de urnas electrónicas a instalar y el mecanismo para no votar por duplicado dos veces; aquí hago un paréntesis porque aquí quisiera consultarle a la Secretaría Ejecutiva o a la presidenta de la comisión, si ustedes tienen ya un estimado de urnas que pudiéramos considerar un número ya desde este momento o alguna cosa más aterrizada, no sé si hay alguna propuesta en ese sentido y preguntaría también si en ese caso la consejera proponía que en una de esas podríamos incluir el uso de líquido indeleble y yo consultaría si tenemos líquido indeleble o no tenemos; me parece que no, porque justo nos acaban de consultar para un ejercicio en

Tlajomulco y recuerdo que no lo tenemos, si no tenemos yo diría que no recurramos a ello por falta de tiempo y por falta también de recursos; en el apartado 22 coincido en que habría que poner para el tema de las solicitudes, para ser observadora u observador electoral, el horario laboral en que vamos a estar recibiendo estas solicitudes; la consejera plantea y yo de hecho había reflexionado en este mismo sentido, para tanto en el acuerdo como en los Lineamientos, suprimir todo lo que tiene que ver con boletas físicas, en virtud de que ya tenemos claridad, incluso hay una solicitud expresa para el uso de la urna electrónica, quisiera sobre todo aquí me importa la opinión de la presidenta o de la comisión en su conjunto para ver si ustedes creen que esto sería viable en términos de la aceptación de la comunidad.

Y, finalmente en el numeral 64 la consejera plantea formular una sola pregunta; esta cuestión yo no la acompañaría porque me parece un cambio demasiado relevante, demasiado matriz como nos muestra gráficamente la consejera Silvia, para poder lograr la aceptación de la comunidad que ya ha aprobado los lineamientos para poder caminar oportunamente con este ejercicio.

Desde luego, estoy de acuerdo con la propuesta de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, de que la comisión tendrá que informar al Consejo General de las actuaciones y las determinaciones que se vayan tomando en torno a este importantísimo ejercicio democrático. Además, voy ahora a referirme a las propuestas de la consejera Melissa Amezcua Yépiz, ella propone agregar un considerando que dé cuenta de la razón por la que tenemos una síntesis; yo lo acompaño me parece bien, incluso pensaría que podemos incluir también este, pues un antecedente para a partir de ahí retomar ese razonamiento, pero está su consideración. La consejera Melisa, también se acompaña que los cómputos sean en Consejo General; se expresó en torno a la participación de las personas menores de edad en el sentido de no acompañarlo.

En el caso de la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, ha comentado que envió múltiples consideraciones de forma, que desde luego se tomarán en consideración, hace referencia concretamente a dos de ellas; una tiene que ver con homologar los nombres de las direcciones usar el nombre actualizado y ajustar los horarios que se encuentran en la síntesis de la página 08; aunque ahí tengo duda porque no me parece que sean horarios distintos, no sé si tenga yo mal la información esta es una duda también para la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, y de igual manera, se pronunció por acompañar que los

cómputos se realicen en el Consejo General y por no acompañar la participación no vinculante de las personas menores de edad.

Creo que han sido todas las observaciones recibidas en esta mesa, espero haber sido exhaustiva les agradezco la paciencia y el tiempo, este es un proyecto de acuerdo sumamente relevante para este Instituto y para nuestra entidad.

Por lo tanto, es encomiable que podamos haber tomado este tiempo para plantear todas estas observaciones y poder tomar las mejores decisiones en esta sesión.

Señoras y señores consejeros, ¿alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias presidenta.

Nuevamente gracias por la oportunidad, he estado primero que nada atenta a todas las observaciones y comentarios que mis compañeras y compañero consejero han hecho al proyecto de acuerdo, al plan ejecutivo y propiamente a los lineamientos, decirles que, desde esta consejería por supuesto que estoy de acuerdo en todo aquello que abone a la certeza, a la legalidad, a la claridad, a la autonomía y al principio de autogestión de la propia comunidad solicitante.

Me parece que, en su mayoría todas las observaciones y comentarios que han puesto en esta mesa de Consejo General, pues son hechas y puestas a consideración con este objeto, de robustecer y darle mayor certeza al ejercicio que como usted ya bien dijo presidenta, y todos aquí en esta mesa, todas y todas lo sabemos es inédito, sin precedentes y sumamente relevante no solamente para la historia de Jalisco, sino también para el propio sistema político electoral de la entidad, que pareciera, se puede tomar como una nueva cara en un futuro próximo.

Bueno dicho esto decir que, acompaño por supuesto estas observaciones que pertinentemente han hecho y que voy a hacer nada más manifestación de dos de las que yo considero que, sí estaríamos en condiciones de modificarlas y aprobarlas desde este seno pero poniéndolas a consideración nuevamente a la comunidad solicitante; entiendo que la vía idónea para hacerlo sería que la comunidad nuevamente se erigiera en asamblea comunitaria de índole extraordinaria, porque la siguiente pues rebasa las propias fechas de la consulta; no sé si esto sea posible porque todo esto ha sido materia de diálogo, de

conversación, de consensos, de ajustes, de pláticas entre este Instituto Electoral y la comunidad y las autoridades tradicionales y agrarias.

Sin embargo, quizá podamos bajar estas propuestas a nivel de un acuerdo de la comisión de la CAPO, para notificárselo y que ellos expresen su conformidad, a través de las representaciones tradicionales y agrarias o de las personas legitimadas en este procedimiento, para que nos hagan saber a este Consejo General si están o no, si van o no, de conformidad con estos cambios y modificaciones; los cambios y modificaciones que yo advierto son para mí los importantes y relevantes, porque son los que tocan el fondo de los lineamientos y tomando en consideración bueno, el acompañamiento que según mis cuentas en mayoría están aquí ya manifiestos.

Serían modificar el cómputo general de Consejo, de comisión a Consejo General, ese es una cuestión, que si bien no les impacta directamente; el proceso como tal de las asambleas, pues sí es una cuestión, que ellos deben de estar en el conocimiento pleno de cómo será la determinación del resultado que es lo que más interesa al final no; compartirles esto, la prohibición expresa del involucramiento o participación de los partidos políticos en el proceso de consulta, que es verdad esto estuvo considerado en una de las propuestas anteriores de proyectos pero que, por alguna razón quedó fuera y que no se consideró y que me parece primordial, pues que la comunidad se exprese en este tema y que esté de acuerdo en considerarlo de esta manera; y otra cosa que sería importantísima y que yo ahora desde este momento no acompañaría y que no me animaría a poner a consideración de la comunidad es la participación de las infancias, esto porque pues sí fue una negociación ardua, el lograr que únicamente las personas mayores de edad, ciudadanía en general participar en la consulta y ya ahora abrirlo a las infancias, aunque no sea vinculante generaría confusión y además me parece que no estamos en el término, en la oportunidad para poder divulgarlo, difundirlo con toda propiedad para que se comprenda exactamente, ¿cuál es el objeto de esta participación de las infancias?, que para nosotros será relevantisimo, pero para ellos quizá no podría comprenderse como tal y podría configurar, pues en esto, en una inconsistencia, en una ambigüedad o una confusión, que trastoca el fondo de la propia consulta.

Entonces, ya eso sí, yo no estaría de acuerdo en participársela a la comunidad y por tanto no estaría de acuerdo en adoptarla desde esta consejería, y mencionar las de la consejera Claudia, relativas a la cantidad de urnas electrónicas a instalar, ellos en principio nos

dijeron, nos hicieron saber que mínimo quisieran que se instalaran las mismas cantidades y en los mismos lugares de urnas, que se utilizan en los procesos electorales; no tengo el conocimiento pleno de que sean tres o cuatro, pero mínimo podrían ser estas, y nosotros pensábamos incluso aparte otras tres, otras espejo tres; para que evitar filas en la participación o que si tuvieran mucha participación, que esto disuadiera la emisión de la participación de la ciudadanía, valga la redundancia.

Entonces, podrían ser seis u ocho, no sé qué sea el planteamiento o los piensos del secretario ejecutivo en cuanto a la operatividad de esto; y decir que, tampoco acompañaría la modificación de las preguntas porque las preguntas ya son de su conocimiento, y ya están siendo divulgadas, y ya están sido visibilizadas y compartidas entre la propia comunidad, porque ya se están preparando al interior para este ejercicio.

Y, decir que también a lo mejor no se menciona, pero estamos preparando un sistema electrónico de registro de las participaciones en una mesa de registro como tal, antes de entrar a la asamblea y antes de emitir la participación en las urnas electrónicas, en el que se prevé pues verificar o evitar la doble participación de la ciudadanía; este sería el control. Por el otro lado, también decir, recordar que este es un ejercicio de buena fe y que de ahí pues no me parece del todo certero utilizar la tinta para la participación de las personas porque bueno, claro que nosotros estamos acostumbrados a este tipo de candados cuando participan los políticos y ya sabemos todo lo que podría suceder, pero se pretende que este ejercicio sea un ejercicio ajeno a este tipo de actividades, vuelvo a repetirlo de toda buena fe, por parte de la comunidad y de este Instituto Electoral; en cuanto a las precisiones de las fechas de los observadores, las redacciones y todas aquellas manifestaciones, abrir un considerando específico para convocatorias y también para explicar el por qué tenemos una síntesis de los Lineamientos y todas estas precisiones que quizás olvido decirlas expresamente; también se harán desde esta comisión partícipe a la comunidad, para que esté enterada de cuáles fueron estos cambios o modificaciones que se añadieron, para abundar en la forma y fondo del acuerdo, y que por supuesto yo acompañaría y que creo que de ninguna forma modificará la voluntad y el dialogo con la propia comisión en dicho esto; si les parece yo ofrezco que esta pueda ser la vía, dado que no existe un procedimiento a seguir como tal establecido, ya he dicho no tenemos un marco regulatorio o normativo que nos diga cuál es el procedimiento a seguir.

Entonces esto ofrezco, y lo repito bajarlo a la comisión, que la comisión emita un acuerdo, se notifique y la comunidad nos haga el conocimiento respecto de su parecer; por lo demás aquí dejaré yo mi participación y si omito decir algo ruego que me lo hagan saber, para poder participar nuevamente y muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Tengo una moción consejera, me la permite.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Claro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Una pregunta, un par de preguntas concretas.

Dice usted, yo coincido con no usar el líquido indeleble pero que sí podríamos incorporar el mecanismo de registro electrónico, que se está preparando para satisfacer digamos la preocupación de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Esa sería la propuesta?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, por supuesto que sí, estamos ya desde en la creación, en la conceptualización y echando a andar este sistema de registro, es por eso que aún no lo hemos anunciado ni lo hemos dicho como tal, la comunidad lo conoce; dijimos en los lineamientos o en el plan ejecutivo, que podría ser un registro manual o electrónico, en su caso para prever esta oportunidad y bueno estamos trabajando al interior de este Instituto en poderlo implementar pero de una manera satisfactoria.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón.

Lo siento si parece un diálogo, pero quisiera nada más también ajustar otra cuestión; yo estoy también de acuerdo en no modificar las preguntas, sobre todo digamos tan drásticamente como supondría pues dejar de hacer dos y hacer una o viceversa, no. Sin embargo, yo sí formulé la propuesta de modificar la redacción, opciones de la pregunta, de la cabecera eso se podría, eso sí lo considera desde la presidencia de la comisión pertinente.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Pues me parece que puede ser una de las propuestas que se sujetaran al conocimiento y aprobación nuevamente por esta vía que les propongo, y bueno vamos a caminar como hemos caminado con otros temas esperando tener una respuesta positiva y a la brevedad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, la escuchamos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta.

A mí me genera inquietud, entiendo que la consejera Silvia, está ofreciendo una solución a partir de las propuestas de modificación a los lineamientos, ya mencionó ella tres temas en particular. Sin embargo, me parecería que entonces no podríamos estar en la posibilidad de aprobar en sus términos el acuerdo con estas modificaciones dado que, entre ello incluye el contenido de los lineamientos; lineamientos que ya se ha dicho aquí en varias ocasiones ya fueron aprobados por la comunidad.

Es decir, mi inquietud sería en qué términos entonces, se estaría proponiendo la aprobación del proyecto de acuerdo con los lineamientos y todo porque hay varios impactos entre ellos lo que mencionaban del cómputo total, que de paso menciono que yo no encuentro que el Consejo General esté excluido de esta decisión; me explico, en los propios lineamientos se establece que será la comisión quien realice el cómputo total, pero el efecto de este cómputo total será solo para presentar el informe y el dictamen de validez; documentos que al final serán aprobados por el Consejo General como parte de las facultades de este órgano, y que será lo que se remita junto con el expediente que se integre al Congreso del Estado. Es decir, si bien la comisión hará la sumatoria, presentará el informe y el dictamen, esto será puesto a consideración de este Consejo y si acompañan esa visión.

Entonces, respecto de ese punto en particular, no requeriría ninguna modificación porque insisto, los lineamientos ya fueron avalados por la por la comunidad, entonces el que nuevamente pongamos a consideración de dicha comunidad ciertas modificaciones, nos impediría para probar en este momento los lineamientos en su conjunto porque tendríamos que esperar el aval de esta. Y, con relación al mecanismo para identificar duplicados que ya explicó la consejera Silvia, que desde la comisión sí lo estábamos ya previendo, pero es verdad, hace falta decirlo en el propio proyecto de acuerdo. Entonces, concatenado con eso creo que es importante que se agregue un considerando que se refiera al diseño e implementación de este sistema electrónico que facilitará identificar, hacer un cruce e identificar, si hubiere participaciones duplicadas y que serán tomadas en consideración al momento que se haga la suma de los resultados de las participaciones en cada asamblea o

en las urnas electrónicas; y pues hasta aquí lo dejaría, porque en esencia tiene que ver con el procedimiento que se está proponiendo para poner a consideración de la comisión y cómo entonces aprobaríamos en este momento los Lineamientos.

Es cuanto presidenta, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted consejera Zoad Jeanine García González.

Bueno salvo que la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez, diga distinto yo lo que entiendo, que ella nos está proponiendo es que derivado de que adicional a la determinación de si el Consejo General realizará directamente o no el cómputo hay otras; como por ejemplo la prohibición de la participación de los partidos, incluso la modificación que es de forma, pero al cabo es una modificación de una de las digamos opciones de respuesta. Es decir, me parece que derivado de todas las observaciones, si hay algunos impactos en los Lineamientos, no solo respecto del tema del cómputo y en ese sentido entiendo que la propuesta que hace la consejera Silvia, es retomar estas modificaciones en un proyecto de acuerdo de la comisión, para a través de este ponerlo a la consideración de la comunidad; siendo quiero decirlo, también en este colegiado estamos siendo pues muy cuidadosas y cuidadosos de no afectar nada voy a decir matriz, nada fundamental de estas cuestiones que la comunidad ya ha aprobado, con la expectativa de que efectivamente sean validados.

Por ejemplo, el tema de la comisión o del Consejo General pues es un asunto que yo creo que recae estrictamente pues en la facultad, entiendo la relevancia de que la comunidad los conozca, los apruebe y todo, pero no vería por qué no lo aprobarían si estamos hablando de la misma autoridad la comisión al cabo es un órgano auxiliar del Consejo General, por poner un ejemplo entonces a mí me parece que esa es una ruta que podría funcionar si todas y todos ustedes están de acuerdo, porque de otro modo tendríamos que reformular todos nuestros planteamientos justo ahora y además pues también cabe la pregunta, el planteamiento de pues, si no se podían modificar o no podía haber alguna observación en este Consejo General cómo los estamos sometiendo a aprobación, no sé si así lo entendí correctamente consejera Silvia Guadalupe Bustos; si el resto de mis colegas consejeras, consejeros, las representaciones de los partidos consideran que esta es una ruta suficientemente sólida para avanzar y siendo muy responsables en que tenemos poco tiempo y desde luego necesitamos, la consideración, poner a consideración de estas modificaciones a la comunidad, yo diría esto.

No sé si, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda? Continuamos en segunda ronda.

En es una moción la consejera Zoad, ¿verdad?

Consejera Zoad Jeanine, tiene usted la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Digo, entiendo que la propuesta fue tal cual como ya la describió usted, sin embargo, justo es donde no tengo claridad qué es lo que aprobarías entonces en este momento. Es decir, se está poniendo en nuestra consideración el Lineamiento que ya fue validado por la comunidad, entonces, no podríamos aprobarlo en esos términos porque lo que se propone aquí es que se modifique parte de esos Lineamientos, en el sentido que bueno de las modificaciones que se han dicho que dice que proponen que se vaya a una sesión de la comisión y que se ponga nuevamente a consideración de la comunidad para que a través de su asamblea determine si estas son; las acompañan o no pero entonces en qué términos estaríamos aprobando ahorita, tendríamos que extraer esos temas y entonces no estaríamos aprobando lo que ya validó la comunidad. Entonces, es donde no tengo claridad que pediría que me lo aclararan, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera Silvia. Gracias consejera Zoad Jeanine.

¿Consejera Silvia acepta la moción?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, cómo no. Claro que sí presidenta.

Se me se me ocurre que dado que no tenemos un procedimiento establecido para este efecto, pero que lo importante es tomar la determinación de la comunidad quizá en este propio acuerdo podamos reflexionar respecto de estas modificaciones, es decir, que se propone modificar en estos términos forma y un poco fondo, en estas dos situaciones los Lineamientos o los documentos madre y que se aprueban así, con estas propuestas de modificación y que en este mismo acuerdo se ordene darle vista de estas propuestas de modificación a la comisión y se instruya a la comunidad y se instruye a la comisión para que pueda dárselos a conocer a la comunidad, es más y en el entendido reflexionar en este acuerdo que la comisión va a emitir en el entendido que de no aprobarse estas modificaciones propuestas por el Consejo General, entonces los Lineamientos quedaren

intocados como se presentaron originalmente a la asamblea y lo que estaríamos aprobando en este momento sí son unos Lineamientos, en su generalidad aprobados y conocidos por la comunidad; salvo estas pequeñas precisiones dos que son las que yo identifico en lo particular, más todas las, o tres, con modificación de sistema de partidos políticos o una de las preguntas y las demás todas de forma; me parece que no estamos cambiando ni la naturaleza, ni la esencia, ni el alma de la propia consulta, ni de las condiciones que la propia comunidad nos puso a consideración o fueron materia del diálogo y la negociación.

Por decirlo de alguna manera, me parece que son modificaciones que lo único que hacen es darles mayor certeza y seguridad jurídica a los instrumentos madre, y que no están y que de ninguna manera revocan o cambian en perjuicio a la comunidad lo que ellos ya propusieron; entiendo cuál es la preocupación que en realidad pareciera que no se sabe qué estamos aprobando, pero si se sabe, lo que estamos aprobando es como lo aprobamos aquí, la propuesta en lo general y con estas modificaciones que serán las sujetas a la aprobación y conocimiento nuevamente por parte de la comunidad; espero haber sido clara y pues si no lo retomaré con mucho gusto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consulto nuevamente, ¿quién desea hacer uso de la voz seguimos en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Bien, bueno primero voy a hacer una observación que olvidé hacer en mi intervención inicial, que es solo modificar en el caso de la convocatoria de observadores donde viene el catálogo de organizaciones o de instituciones; agregar el parafraseo que vienen los Lineamientos de que es enunciativo y no limitativo, porque pues ahí queda como si solo fuera para ellas no, y creo que o la suprimimos y lo dejamos abierto, o sí ponemos que es enunciativo y no limitativo.

También omití pronunciarme respecto de la propuesta del consejero Carlos, de la incorporación de menores de edad, yo estaría de acuerdo en virtud de que no es vinculante y eso incentiva a la participación de las infancias de las niñas, niños y adolescentes; ya tenemos un antecedente con la consulta del pacto fiscal, y si bien esta consulta no es un

mecanismo de participación ciudadana la experiencia adquirida en ese mecanismo sí nos permitiría de manera operativamente fácil, con la utilización de urnas electrónicas, poder incentivar la participación de las niñas, niños y adolescentes; lo que no generaría ni un uso de recurso que no tenemos y pues ampliaría la participación y la difusión a toda la ciudadanía respecto de esta consulta y obviamente de la participación de niñas, niños y adolescentes.

Yo creo que, no es un procedimiento operativo que implique mayor trabajo. Entonces, claro que yo estaría de acuerdo en que consideramos la utilización de una urna electrónica para la participación de la niñez y la adolescencia en el municipio de Bolaños; y estaría de acuerdo en lo que mencionan respecto del mecanismo, este sistema electrónico solo pues sí hay que precisarlo y saber si en algún momento nosotros lo conoceremos o se aprobará en algún acuerdo de la comisión o el Consejo General, o será un sistema que se manejará de manera interna, no sé creo que vale la pena conocerlo sobre todo para entender si nos servirá solo para identificar duplicidades, una vez que hagamos los cómputos o en ese momento permitirá identificar que la persona ya se le va permitir votar en una segunda ocasión. Es decir, hay como muchas cosas que están sueltas, que al menos yo desconozco respecto de este sistema y que valdría la pena precisar.

Respecto de la propuesta que hace la consejera Silvia, de esta forma en la que podríamos hacerle las modificaciones a los lineamientos, yo comparto la opinión de la consejera Zoad creo que, las determinaciones del Consejo General no pueden estar sujeta a la opinión de terceros, si nosotros lo aprobamos, pues lo aprobamos y ya, es decir es raro que digamos que lo vamos a consultar y entonces qué pasaría si la comunidad dice no estamos de acuerdo ya lo aprobamos qué vamos a hacer, vamos a volver a subir al Consejo General para desaprobar lo que ya aprobamos; creo que es raro si al final no acompañarán la mayoría de las propuestas que yo hice que son las que son como muy de fondo y la mayoría son a opinión de todas y todos de forma, incluida la modificación de la respuesta que plantea la consejera presidenta, yo creería que tendremos que aprobarlo así y que se haga del conocimiento de la comunidad, en el entendido de que los estamos considerando como observaciones de forma, si las estamos considerando como observaciones de fondo yo creo que o no lo aprobamos, es decir, bajamos los lineamientos para ponerlo a consideración de nueva cuenta a la comunidad y después subirlos, o que cada quien haga una votación diferenciada respecto de las propuestas; porque yo creo que esto se hubiera evitado si antes de someterlo a consideración de las autoridades y que lo aprobaran en la asamblea lo

hubiéramos tenido de conocimiento y hubiéramos tenido la posibilidad de aportar y de dar opiniones como lo estamos haciendo en esta sesión, porque pues a mí me surge la misma pregunta, si no podemos opinar porque ya lo aprobó la comunidad entonces qué sentido tiene que lo estemos aprobando o que lo estemos discutiendo en este momento, pues en lo que no estamos de acuerdo votemos en contra y ya; creo que esto se pudo haber evitado, ya ocurrió yo creo que insisto coincido en lo que menciona la consejera Zoad, si todas y todos estamos de acuerdo en que las modificaciones que se plantean son estrictamente de forma aprobémoslo así, si creen que son modificaciones de fondo, que insisto creo que no porque las que son muy sustanciales de fondo son las mías y no están en el acompañamiento, entonces pues simplemente bajemos del acuerdo los lineamientos y que se sometan a consideración en un momento distinto.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas, muchísimas gracias a usted.

No sé si, ¿alguien más desee opinar?

El consejero Carlos Javier Aguirre Arias, en segunda ronda tiene la palabra.

Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias: Gracias consejera presidenta.

Digamos sobre mi propuesta de la participación de menores de edad, haciendo las cuentas que solo faltaría la consejera Zoad de manifestarse y veo que no hay mayoría, retiraría la propuesta para simple orden y que no tengamos que hacer una votación diferenciada. Sin embargo, sí dejaría sobre manifiesto que, desde mi visión, no es digamos una complejidad extraordinaria la que pudiera ser agregar otras u otra urna ahí en la cabecera; que ya tenemos antecedentes, que estamos al no hacerlo así, como lo dije en mi primera intervención es la mitad de la población de Bolaños, quien no podrá opinar sobre esta tan trascendental decisión. Sin embargo pues, digamos así es la discusión, así es como se ha conducido y la respeto, sí propondría quizá presidenta que en sus atribuciones sobre el desarrollo digamos de otras secciones de difusión o de la cultura democrática, pudiera suceder algo para la incentivación de estos grupos de menores de edad, una vez que estemos allá todo el despliegue del territorio quizá alguna otra consulta sobre un tema en específico para los menores de edad; que pudieran vivir esa experiencia cívica en un momento tan trascendental para el estado, ahí lo dejaría.

Sobre la discusión, digamos más importante en este momento que es sobre el procedimiento, que se desencadenará si modificamos o no los lineamientos, yo coincido con usted, con la consejera Claudia sobre en el sentido que tiene nuestra intervención como Consejo General sobre opinar sobre los lineamientos, y yo creo que digamos que en ese momento estamos y tenemos derecho a opinar y a proponer, modificar; coincido que quizá el procedimiento pudo haber sido otro, no es el momento yo propondría y digamos al escuchar ya dio cuentas la consejera Silvia, sobre cuáles serán los cambios que podrían quizás someterse a consulta, no diría que someter a consulta yo desde mi visión veo que ninguno de los cambios lesiona el derecho de la comunidad. Es decir que, se prohíba la participación de los partidos, que se modifique la redacción de la pregunta o que se realice el cómputo en el Consejo General, no lesiona ningún derecho de la comunidad desde mi visión. Por lo que, yo propondría aprobar los lineamientos con estas modificaciones agregar un punto de acuerdo donde se diga que se da vista a la comunidad para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Es decir, pues sí garantizar ese derecho de audiencia, que emitan su opinión sobre lo que nosotros ya aprobamos y así desde mi visión general pues ninguna de las modificaciones afecta el fondo del asunto que es realizar la consulta en las 18 comunidades de manera previa, libre e informada sobre el fondo de la pregunta.

Esa sería mi propuesta sobre ello; y me quedaba pendiente una manifestación sobre lo que proponía la consejera Claudia de separarlo de las papeletas, digamos dejaría la opción abierta que fueran las dos, en el sentido de digamos que el voto electrónico, pues en este momento es una opción porque hay varias modalidades de votación que es las asambleas, la urna electrónica y si habrá o no papeletas dejarlo ahí abierto.

Pero esas serían mis propuestas, mis manifestaciones.

Muchísimas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejero Carlos Javier Aguirre Arias gracias a usted.

Continuamos en segunda ronda, ¿alguien desee participar en segunda?

¿Es moción consejera Silvia?

En tercera ronda, tiene el uso de la voz consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Bien, me parece que sea cuál sea el mecanismo para instrumentar estas modificaciones, lo que sí o sí tenemos que hacer, es dárselas a conocer a la comunidad y que la comunidad esté en la inteligencia en el entendido de que estas precisiones de forma, o de fondo, de adenda, de cambio, lo que ustedes digan y dispongan en este Consejo General sean nuevamente aprobadas por ellos, sean de todo su conocimiento porque son para ellos y nosotros las estamos implementando desde una visión completamente occidental, pero ellos tienen otra manera de tomar estas decisiones y estas consideraciones entiendo que el procesamiento pudo ser distinto. Sin embargo, lo que no podemos perder de vista es que lo que importa, lo que trasciende y lo que no podemos dejar en el olvido, es que debemos de contar con la voluntad y la aprobación de la comunidad de todos los documentos que pasen por este Consejo General o que se modifiquen en su caso en este Consejo General, antes o después.

Es decir, yo diría que el mecanismo que el consejero Carlos Aguirre está proponiendo pues funciona y partiendo de ahí, pues yo votaría porque lo hiciéramos de esta forma y aprobemos los lineamientos con estas modificaciones que ya lo dije yo, también en nada cambian o trastocan el fondo o el espíritu de la propia consulta con las condiciones que la comunidad propuso y que reflejan los lineamientos que vamos a aprobar o que esperemos aprobar.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz estamos en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta.

Bueno con relación al procedimiento que estamos discutiendo, yo creo que en respeto a la asamblea que aprobó esos lineamientos debemos de mantenerlos en esos términos, si bien he escuchado en varias ocasiones que esto no impacta con la naturaleza, ni con las condiciones y características que debe de tener la consulta, el hecho de que no respetemos la voluntad de la asamblea. Me parece que, eso sí tiene un impacto y que además no

tenemos la certeza; al contrario tenemos la certeza que ellos tienen programada su asamblea comunitaria posterior a las fechas en las que tenemos, que se prevé la consulta, esto obligaría como en un primer momento decía la consejera Silvia, a llevar a cabo una asamblea extraordinaria, eso nosotros no tenemos la certeza de que vaya a ocurrir porque implica la movilización de muchas personas que no puede ser impuesta por este Consejo General, entonces el que se suprima la voluntad de la asamblea con la opinión de las representaciones de la propia comunidad voy a ser un símil tal vez burdo pero que nos podría tener claridad respecto de los asuntos que se someten a Consejo General; Consejo General emite una acuerdo y alguna de las comisiones lo modifica.

Es decir, yo creo que si fue la asamblea quien validó y nos hicieron llegar el acta donde se aprobaron esos lineamientos, pues en respeto a su autonomía y a la voluntad de la asamblea. En caso de que se modificara, tendría que ser en la propia asamblea y yo aquí pediría por el tiempo a la secretaría si nos puede dar lectura a los artículos 68 y 69 de estos lineamientos, que desde mi apreciación nos daría luz respecto del procedimiento.

Dado que, en un primer momento el proyecto que nos hizo llegar la consejera Silvia a finales de diciembre; yo le hice observaciones precisamente sobre esto porque proponía ahí que la comisión fuera quien realizara el cómputo y en ese momento le mencioné que tendría que ser por el Consejo General, de ahí que la modificó en los términos que ahora se proponen y que fueron aprobados en los lineamientos y que tienen que ver con que será el Consejo General quien apruebe al final estos resultados y ese dictamen; y hasta aquí porque he concluido mi tiempo, al final nada más le pediría una moción presidenta para precisar respecto de las menciones que hizo sobre las modificaciones propuestas a diversas bases.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda?

Nos encontramos ya, estamos agotando las rondas colegas y todavía no tenemos algunas definiciones relevantes. No sé si, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Doy lectura presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, perdóneme secretario, de lectura a los artículos 68 y 69 que justamente explican este procedimiento de aprobación de los cómputos.

Adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta.

Artículo 68: "dentro de los 05 días hábiles siguientes a la conclusión de las asambleas comunitarias de consulta, la comisión realizará el cómputo total de la participación emitiendo, cifra que se obtendrá a partir de la sumatoria de los resultados consignados en cada una de las actas de asambleas levantadas en las 18 comisarías, más las relativas a las extraídas de las urnas instaladas en la cabecera municipal, la sede para el cómputo total de los resultados será la sede oficial del Instituto Electoral o en su caso en la que así determine la comisión. En este acto, podrán estar presentes las representaciones de la comunidad y del Ayuntamiento, las personas o entes que fungieron en calidad de observadores y demás autoridades constitucionales y legales del ámbito local o federal".

El artículo 69 dice: "dentro del término de 05 días hábiles siguientes a la obtención del cómputo total de resultados de participación, la comisión emitirá un proyecto de acuerdo del que forme parte integrante un informe de resultados, que dé cuenta de los resultados de la participación en cada asamblea y del cómputo total. Así como, un dictamen que determine la validación del proceso de consulta lo que será sometido a conocimiento del Consejo General para su estudio discusión y en su caso aprobación.

Una vez aprobado lo anterior, el Instituto al formará un expediente integrado por las actas de cada una de las asambleas comunitarias de consulta y sus respectivas listas de asistencia, así como, por el informe de resultados y el dictamen de validez del proceso de consulta".

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias señor secretario, por la lectura a estos dos artículos que explican cómo se realizarían los cómputos y sus momentos de aprobación, para mayor claridad de todas y todos.

Vuelvo a consultar si, ¿alguien desea hacer uso de la voz en tercera ronda?

La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene la palabra consejera. Adelante.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchas gracias presidenta.

Únicamente para manifestarme en el mismo sentido que la consejera Silvia, respecto a la importancia de consultar a la comunidad. De igual manera, creo que la propuesta del consejero Carlos, puede funcionar o incluso podríamos hacer la aprobación de los lineamientos en sus términos y pensar en una adenda que pudiera incluir todas las observaciones que se consideren por este colegiado y que sea la adenda la que se consulte; de tal manera que, el Lineamiento nos dé la oportunidad de empezar o arrancar con las cuestiones operativas que tenemos que implementar, pues ya es muy apremiante que empecemos con esos trabajos técnicos y operativos; entonces con independiente de que a lo mejor estas puntualizaciones puedan ser del conocimiento de la comunidad en una fecha posterior, nosotros ya tendríamos claridad sobre ciertas cuestiones. Con independencia de que sea a través de una adenda o en el mecanismo que propone el consejero Carlos, a través de un punto de acuerdo y la explicación conducente en algún considerando, sí es muy importante también para mí que cualquier modificación que se realice, sí la podamos consultar con la comunidad.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda?

El consejero Carlos Javier Aguirre Arias, tiene la palabra consejero, le escuchamos.

Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias: Gracias.

Simplemente, digamos insistir el proyecto de lineamientos es un proyecto que nace de la comisión de este Instituto, de un órgano colegiado de este Instituto que es la comisión que aprueba un proyecto de lineamientos y aprueba que ese proyecto se someta a consideración de la comunidad. Ahí, es donde digamos yo creería que no quisiera usar las palabras incorrectas. Sin embargo, creo que ahí es el problema en el que estamos metidos, es justamente porque digamos, yo creería que el procedimiento hubiera sido proponérselo al Consejo General y luego a la comunidad para que no caigamos en este debate que nos tiene hoy aquí atorados; no es del propio acuerdo que se desprenden y lo que yo entiendo es que no es un proyecto de la comunidad, sino es un proyecto de nuestra comisión que se sometió

a aprobación de la comunidad y eso es digamos términos de forma en el fondo; claramente estoy de acuerdo en que la comunidad tiene que aprobar sus reglas que se tiene que hacer como ellos lo han manifestado y así lo hemos hecho simplemente es ese digamos, ese paso procedimiento que faltó que ya lo hemos discutido, simplemente quería como precisar en ello que no es digamos un proyecto de lineamientos que nos haya hecho llegar la comunidad, sino nosotros a ellos se los propusimos a través de nuestra comisión, o de la comisión de la CAPO.

Entonces, pues sí aquí estamos enredados por eso. Sin embargo, yo creo que la salida pudiera ser esa, informarles sobre este cambio que el Consejo General está proponiendo o está aprobando, y que ellos se manifiesten y que tengan su derecho garantizado de te estamos informando sobre este cambio, manifiéstate si estás de acuerdo o no y que en el fondo sigo insistiendo que no modifica el fondo del asunto, pero tampoco es una falta de respeto a la asamblea modificar sus lineamientos porque era un proyecto que nosotros mismos les propusimos y ellos lo aprobaron, yo creo que sí. En cambio, en este momento una de las dudas que a mí me surge es, podemos o no opinar en este Consejo General sobre un proyecto de lineamientos, eso para mí me parece más gravoso, es decir entonces el procedimiento ya se hubiera agotado, si no era procedente hacer observaciones sobre los mismos lineamientos o sobre estos acuerdos o sobre estas convocatorias.

Entonces, yo creo que así se hubiera resuelto ya es pasado; lo que propongo es un punto acuerdo donde se informe sobre esta opinión del resto de integrantes del Consejo general que no formamos parte de la comisión.

Hasta aquí mi intervención presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

Cederé el uso de la voz, a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en tercera ronda.

Consejera la escuchamos.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Bien, no quería hacer uso de mi tercera ronda porque creo que hace falta definir varias cosas. Pero, bueno creo que lo primero que yo solicitaría presidenta es que resolvamos el tema de si podemos o no hacerles modificaciones a los Lineamientos y creo que hay dos

propuestas muy claras aquí. La primera es, la propuesta que hace el consejero Carlos de sí, hacerle las modificaciones que la mayoría acompañan y notificarle a la asamblea respecto de las mismas, para que tengan su derecho de audiencia y manifiesten lo que a su derecho corresponda, sin que eso implique pues que nuestra determinación surto o no efectos ni mucho menos; y, la segunda propuesta es la que hace la consejera Zoad respecto de que los lineamientos tendrán que aprobarse en respecto a la autonomía de cómo están no, lo que significaría que como no podemos hacerle ningún tipo de modificación. Entonces, se tendrán que hacer votaciones diferenciadas respecto de las propuestas que cada una y uno de nosotros hemos realizado a cada uno de los documentos particularmente a los lineamientos, dicho lo anterior creo que para ir desenredando esto lo primero que tenemos que definir es si nos vamos por una o por otra; así es que, yo le pediría consejera presidenta para resolver esto, en virtud de que ya estamos en la tercera ronda y nos quedan solo mociones a quienes no las hemos utilizado, podamos primero resolver esto, lo someta a votación de quienes integramos el Consejo General con derecho a voto y a partir de ahí con las mociones resolvamos lo demás.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista por esta última participación; qué bueno que sí se animó siempre a hacerla.

Yo coincido, creo que hemos después de esta amplia e importante deliberación, hemos logrado llegar básicamente a acuerdos. Es decir, no obstante que se han hecho varias propuestas ya tenemos más o menos claridad al menos yo sí y ahorita propondría de nuevo plantearlo, que nos encontramos ante un conjunto de modificaciones las cuales todas y todos acompañamos, salvo algunas puntuales que ya señaló la consejera Silvia Guadalupe y que yo reiterar, lo cierto es que hay un montón de modificaciones que sí impactan los lineamientos y aquí estamos ante el dilema que plantea la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Yo ahí, dado que no es un punto de acuerdo, es decir no veo cómo someterlo formalmente a aprobación más bien les preguntaría en lo económico quién acompañaría la propuesta del consejero Carlos, en el sentido de darle vista a la comunidad respecto de todas estas modificaciones entendidas como de forma o bien sin impacto sustantivo digamos, incluso podríamos incluir un considerando y luego un punto de acuerdo para dar vista y sí dar

derecho de audiencia. Es decir, sí decirles que nos informen lo que a su derecho convenga, para que sí tengamos esa retroalimentación, pero eso nos evitaría condicionar la aprobación de estos acuerdos a ese segundo momento de la comunidad; yo acompaño esa propuesta de una vez me pronuncio yo sí acompañaría la propuesta del consejero Carlos Javier Aguirre, distinto a la de la consejera Zoad, de permanecer sin modificación alguna porque si no, está deliberación pues no hubiera tenido mayor sentido.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos, quisiera hacer una moción.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Una pequeña moción presidenta.

Nada más para hacer un comentario que no me quiero quedar con él, entiendo que en otros estados y en otras entidades que han caminado también de la mano quizá con alguna revolución expresa pero no con todo establecido, todo el tiempo pues se dan ajustes a los Lineamientos, se dan ajustes al marco normativo, todo el tiempo se están modificando los puntos de diálogo y de los puntos de acuerdo a que la comunidad y los OPLS llegan y claro, por supuesto que pasan por el tamiz del Consejo General; pero no podemos pasar desapercibido que estamos hablando de comunidades indígenas, que no se manejan por la misma reglamentación occidental o la visión occidental que nosotros manejamos cuando nosotros decimos que los proyectos de acuerdo por de Consejo General no pueden modificarse, lo que estamos haciendo nosotros es convalidar las propuestas que surgen del seno de la comunidad y que todo el tiempo están variando y están modificándose dada la perspectiva, el contexto y las condicionantes que las propias comunidades van pasando en la experiencia de la modificación o de las consultas de la modificación de régimen, o de las consultas para la modificación del régimen.

Entonces, por supuesto que ahora nos mortifica que estemos variando los Lineamientos que ellos ya previamente aprobaron, o que quizá modifiquemos un proyecto o un acuerdo que se tomó en el seno de este Consejo General; ustedes ya me conocerán 04 años después de la integración de este órgano que siempre cuido estos detalles. Porque, estamos hablando de la legalidad de los acuerdos de este Consejo y de la propia constitucionalidad, pero yo pongo en la mesa, pues que tenemos que ver esta situación desde una perspectiva intercultural, desde la visión de la comunidad y de aceptar que no tenemos nada establecido y que esta es la primera vez que a lo mejor vamos a modificar los Lineamientos. Pero, eso

no nos garantiza, que quizá posteriormente tengamos que modificar alguna otra condición, fase, elemento o tema, para poderlo adaptar a la propia comunidad. Entonces, ahora estamos solamente buscando una vía, pero seguro será una vía posiblemente que tengamos que repetir durante el desarrollo de esta consulta, entonces que lo tomemos en consideración y que los invito, las invito a verlo desde esta perspectiva intercultural.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ha concluido, gracias.

Muchas gracias consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Entonces, les consulto en lo económico colegas ustedes estarían acompañando la propuesta del consejero Carlos Javier Aguirre Arias, estarían acompañando la propuesta de no modificar los lineamientos del todo y aprobarlos en sus términos como fueron circulados o bien, estarían en la propuesta me parece que esto que plantea la consejera es una invitación a pensar que no solamente se le de vista si no se somete a aprobación de la comunidad estas modificaciones

¿Es así con consejera?

Si, ¿verdad?

Perdón, retomo yo advierto ya tres rutas una no modificaciones a los lineamientos, una modificaciones pero en el entendido que no sustantivas, lo que ya hemos dicho podemos simplemente darles vista dándoles obviamente el derecho de audiencia para que manifiesten lo que su a derecho convenga, o bien someterlos para aprobación de la comunidad que es una tercera cuestión. Esta tercera cuestión, creo que es importante reiterarlo, condiciona y pone me parece en una suerte como de entredicho jurídico la determinación de este Consejo General, eso es a mí lo que me complica de esta tercera propuesta.

Es por eso que, yo acompañaría la sugerencia que hace el consejero Carlos Javier Aguirre; ustedes qué dirían por la propuesta del consejero Carlos Javier Aguirre.

¿Quién acompañaría?

Bueno, listo, perfecto. Entonces la determinación es que sí podemos, sí vamos a hacer algunas modificaciones, quiero reiterar que el impacto es sumamente moderado es muy de

carácter operativo y obedece a las funciones que están a cargo de esta autoridad electoral; y sería esta propuesta para darle vista incluir un considerando y un punto de acuerdo para darle vista a la comunidad y darle derecho de audiencia, para que manifiesten lo que su derecho convenga, respecto puntualmente de todas esas modificaciones.

Ahora bien, ¿cuáles son las modificaciones?

Antes de ello consulto, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en última ronda? Porque ya estamos, ya me encuentro en la votación.

Ya voy a someter a votación en este asunto sí; la consejera Silvia no, la consejera Claudia Alejandra Vargas sí, la consejera Silvia sí, tiene una moción la escuchamos consejera, no tiene una moción, discúlpeme, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista quiere tomar la palabra. La escuchamos consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Solo para consultarle a la Secretaría Ejecutiva, respecto de dos puntos; el primero es respecto a si se incorporaría o no el número de casillas, con base a la propuesta que ya formuló la consejera Silvia, de que fuera una por casilla que se instala normalmente, más otro tanto de espejo y, ¿cuál sería el procedimiento para el sistema electrónico que vamos a utilizar?, si se aprobará en un momento posterior como para qué quede precisado en un considerando o algo así; lo consulto porque de eso dependerá si solicito una votación diferenciada para estos dos puntos.

Gracias

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí secretario, por favor para contestar las preguntas; respecto al número de urnas y respecto del mecanismo para verificar la no doble votación, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Sí, presidenta gracias.

El número de urnas ya lo había comentado la consejera Silvia, la comunidad solicitó que se instalara por lo menos una en cada ubicación donde se instala en un proceso electoral ordinario, esto es la lista nominal llega aproximadamente a mil novecientas personas, nosotros estábamos considerando ubicar una urna electrónica. Es decir, un dispositivo electrónico por cada trecientas personas del listado nominal. Es decir, seis o bien explicarlo como lo comentó también ya la consejera Silvia, poner las tres que ya están en las

ubicaciones con un respectivo espejo; justo esto para que no se haga un cuello de botella, yo no le veo problema a incorporar esta razón no el número de urnas sino la razón, una urna cada trecientas personas en lista nominal por la comunidad si les parece, y la segunda pregunta bueno nosotros tenemos una ruta para elaborar el sistema electrónico elaborar, probar, pilotar y poner el modo productivo.

La definición de si ustedes lo quisieran aprobar ya sea por Consejo General. Es decir, si este Consejo General decide que se apruebe por Consejo General o bien por comisión, pues creo que ya es de ustedes, se están generando digamos reuniones de trabajo, no sé si entendí mal si esa era la pregunta, lo que quiero comentar es que ya está contemplado todo el proceso de generación del propio sistema de elaboración de pruebas, de capacitación para el uso del mismo y de la fecha para que pueda estar en modo productivo no, eso es lo que quiero decir del sistema electrónico; no sé si con esto responda la pregunta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias señor secretario.

Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, bueno está la respuesta no sé si a partir de ello quiera solicitar una votación diferenciada o tenga alguna moción.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Sí, gracias consejera presidenta.

Sí, lo que pasa es que entiendo que la propuesta es utilizar ese sistema. Sin embargo, del Lineamiento ni del acuerdo, se desprende que ese será el mecanismo para garantizar que no habrá duplicidad de votación, lo que significa que no hay certeza o al menos yo no la tengo, de si ese sistema se utilizará tanto en las 18 asambleas o solo en la cabecera municipal. Porque, solo se parafrasea en alguna parte del Lineamiento, que el registro podrá ser en papel o electrónico; pero en ambos cómo va a ser la confronta, para que no se vote doble durante la votación o después; cuando se haga el cómputo verificar que hubo doble votación creo que eso no da absolutamente ninguna certeza, entonces creo que no hay como mucha claridad porque no se especifica que habrá un mecanismo para garantizar que no exista una doble votación.

Entonces, para no extendernos más en la sesión y si todos están de acuerdo yo solicitaría una votación diferenciada en ese aspecto y listo.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

El señor secretario me ha solicitado la palabra, tiene el uso de la voz secretario.

Adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Rápidamente para brindar un par de datos a esta mesa, uno es que el sistema está pensado utilizarse en las 18 comunidades y la cabecera, esa es una y dos sí puede identificar duplicidades, el sistema de manera posterior en el caso de las 18 comunidades y en el momento en la cabecera. Eso es nada más, lo que quiero comentar porque la cabecera sí será posible establecer una red.

Gracias presidenta, es cuánto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted señor secretario.

Señoras y señor consejero electoral, representantes de los partidos políticos hemos agotado las rondas de participación de este punto del orden del día que es el único que tenemos.

Veo que la consejera Zoad Jeanine García González, tiene una moción adicional.

La escuchamos consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Antes de que someta a consideración, nada más quiero hacer dos precisiones pero de acuerdo con lo que ya determinó la mayoría creo que solo procede una y pediría también que se precisara en qué términos quedaría una de las bases, me refiero a la convocatoria para participar en la consulta de cambio de régimen; ahí yo había hecho una propuesta de agregar un párrafo para ser muy claros respecto de que las personas que participaran a través de urnas electrónicas, se irán registrando conforme vayan llegando y que esta actividad sería desarrollada por el funcionariado de este Instituto con la vigilancia de las representaciones de la comunidad y del Ayuntamiento; pero cuando usted refirió las consideraciones o las observaciones que iba a someter a votación, dijo que al atender la propuesta suya de evitar mencionar que era una reunión ya no era necesario yo creo que sí es necesario todavía agregar ese párrafo y dar claridad respecto de este procedimiento, que si bien va a iniciar con dos horas de anticipación, porque así quedó ya desde los lineamientos, aunque no comparto que es la misma necesidad que tenían las asambleas.

Pero no importa, pero sí que se diga que se señale esto con claridad y preguntaría también cómo quedaría la base tercera respecto de la fecha que yo había propuesto, que en lugar de que diga antes del cuatro que expresamente se señale que tendrán de límite hasta el 03 de mayo, para presentar en el caso de la convocatoria de personas observadoras; que entiendo que está en la base tercera y respecto de la convocatoria a la que me estaba haciendo referencia hace un momento, como quedaría entonces la redacción de la base novena.

Dado el cambio, ¿quién estará facultado para realizar el cómputo, el informe, el dictamen de validación de la consulta?

Gracias.

Lo mismo respecto de los artículos que se estarían modificando los lineamientos.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, muchísimas gracias consejera Zoad Jeanine García González.

Nada más para aclarar, entiendo que la inclusión de un párrafo que señale que el registro ocurrirá a medida que vayan llegando las personas, está dispuesto en la base cuarta no en la novena; y no, de ninguna manera decía yo que no era necesario, más bien decía yo que coincidía con mi comentario de eliminar la palabra reunión ahí donde no era, pero me parece que yo lo acompañaría desde luego.

En el caso, de la base novena ahí sí tenemos dispuesto el procedimiento para la aprobación o para la realización y su aprobación de los cómputos, yo entiendo que esta cuestión tendría entonces que modificarse porque advierto que hay una mayoría que opina que esta cuestión tendría que ocurrir directamente en el Consejo General. Entonces, no tengo yo una redacción ahora mismo propuesta, pero diría yo que simplemente digamos que esas tareas las realizará el Consejo General no sé si estarían ustedes de acuerdo con esto.

Si es así, señoras y señores consejeros electorales, yo también estaría de acuerdo con dejar la fecha el 03 de mayo no sé si lo obvie decir, pero pues sí porque es el día previo que inicia las asambleas informativas. Entonces, no sé si todas y todos estaríamos de acuerdo con estos últimos planteamientos y en este sentido que los comentó de la consejera Zoad Jeanine García González si es el caso colegas, son insisto muchísimos planteamientos y

muchísimas modificaciones digo yo que muchas de ellas son de forma, no cambian el sentido pero contribuyen a aclarar a fortalecer, hay cuestiones que tienen que ver con fechas, hay cuestiones que tienen que ver con homologar nombres, hay cuestiones que tienen que ver con modificar la redacción para simplemente ser más claros, etcétera; no lo reitero porque ya mencioné todas esas cuestiones voy a nada más a puntualizar las cuestiones que han sido sujetas de debate.

Estamos hablando, de que sí vamos a modificar los Lineamientos incluyendo un considerando para razonar esta cuestión y un punto de acuerdo en el que vamos a dar vista a la comunidad para que manifieste lo que a su derecho convenga en torno a estas modificaciones; estaríamos haciendo el cómputo en el Consejo General, estaríamos prohibiendo insisto, me estoy refiriendo solamente a lo que ha sido sujeto de debate, prohibir la participación de los partidos políticos en este ejercicio; estaríamos incluyendo si todas y todos están de acuerdo, no la cantidad pero sí la relación de número de urnas necesarias a instalar, una por cada trecientas personas inscritas en el listado nominal propone la Secretaría Ejecutiva; estaríamos incluyendo también la explicación del uso del desarrollo y el uso de un registro electrónico para evitar duplicidades; yo diría que aquí no digamos, no establezcamos, ni condicionemos dónde va a ser aprobado este mecanismo muy técnico, pero que sí ya lo podamos considerar aquí, para señalar que ese será el mecanismo que emplearemos para evitar la duplicidad de la votación; no vamos a aprobar la votación de las personas o la participación de las personas menores de edad en esta ocasión.

Sin embargo, consejero tomo nota de su propuesta y haré el trabajo pertinente para que podamos aprovechar esta ida en la medida de nuestras posibilidades, hacer algún trabajo con las personas menores de edad, no usaremos tampoco líquido indeleble, no modificaremos las preguntas salvo incluir la palabra sistema en una de las opciones de respuesta cuando se trata de urna electrónica, para que hablemos de sistema de partidos políticos, dicho eso o más bien adicional a ello serían procedentes el resto de las observaciones planteadas, salvo las que expresamente hemos dicho que no se acompañarían que está el tema de las personas menores de edad, que es el tema del uso de la líquido indeleble, que es la modificación de preguntas; y me parece que es todo colegas.

¿Estoy en lo cierto?

Muy bien, muchísimas gracias a todas y a todo, señor secretario le solicito por favor someta a aprobación este proyecto de acuerdo y le voy a solicitar una votación diferenciada, por lo que hace a la inclusión de la explicación respecto del registro electrónico que se estaría empleando para evitar la doble votación, ha sido una solicitud de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista; proceda secretario con la votación.

Muchas gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto presidenta.

Consejeras y consejero electoral, primero les voy a hacer la consulta en lo general; primero les consulto en lo general si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo con las modificaciones ya mencionadas por la presidenta, que fueron propuestas prácticamente por todas las consejerías quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, procedo a consultarles sobre la propuesta de incluir la explicación de o la referencia del registro mediante un sistema electrónico, con el fin de evitar duplicidades, de apoyar a evitar duplicidades; quien esté por la afirmativa más bien les voy a consultar con el proyecto, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Permítame secretario, nada más tengo una duda en esta votación diferenciada.

¿Estamos votando la inclusión o la no inclusión?

Porque entiendo que la consejera tampoco estaría de acuerdo en dejar sin nada sin previsión esta cuestión, verdad consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Es que si se aprueba con el proyecto sería la no inclusión porque no lo dice expresamente, el proyecto es así como está sin especificar el procedimiento de este sistema y si es con la propuesta que yo hice pues es agregándole esta información; no sé si me explicó.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A ver, pero perdóneme consejera yo entiendo que la propuesta de incluir la explicación del uso de este registro electrónico para contribuir a la no duplicidad de la participación está siendo acompañada por al menos la mayoría de las consejeras, el consejero entonces ya no entiendo, ¿cuál sería la otra opción?

Porque usted, no está de acuerdo con no dejar ninguna previsión respecto de la duplicidad verdad o así lo entendí y la salida para atender esta cuestión fue lo del registro.

Yo entiendo que todos acompañamos lo del registro. Entonces, no entiendo por qué la votación diferenciada.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Ahora que lo mencionan, entonces no hay necesidad de votación diferenciada, es que se entendía que no estaban de acuerdo en incorporar en este momento la explicación de este sistema para evitar la duplicidad, pero si están todos de acuerdo hagámoslo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Entiendo que estamos de acuerdo colegas, ¿es así?

Bueno, someta a consideración esta inclusión adicional porque lo excluyó en la votación lo general, ¿verdad?

Entonces, para poder tener la votación completa digamos incluyamos esta propuesta.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con todo gusto presidenta.

Consejeras y consejero, les consulto sobre incluir la referencia, la explicación del uso del sistema para el registro de estas asambleas con el fin de evitar duplicidades; quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias secretario.

Señoras y señor consejero electoral y representantes de los partidos políticos, hemos agotado el único punto, asunto a tratar listado en el orden del día de la sesión extraordinaria del día de hoy. Por lo cual, siendo las diecisiete horas con nueve minutos de este mismo 19 de marzo de 2025 la damos por concluida.

Y, con esto nos despedimos esta tarde que tengan un excelente día.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL	EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE	MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=fUwVQC4YsLI

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	58691625
SELLO DIGITAL	6866e3380fec6b9762ccdbc9
ESTAMPILLADO	2025-07-03T13:51:52.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTg2OTE2MjV8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz02MUZGREMwQkE4NjU5MzhFOUYzQTE2RjY4Njg3NkRFOTM5QkVCNjFBMDkwNDAwRDBGNjdBQTI1MjgxRjY5MUUyLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQxNzIxMTIxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjUwNzAzMTk1MTUyWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/49F2CACEE213C54B9059CCD4E9F608CE

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	58691661
SELLO DIGITAL	6866e36e0fec6b9762ccdbd3
ESTAMPILLADO	2025-07-03T13:52:49.000-0600

FIRMANTE	PAULA RAMIREZ H?HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTg2OTE2NjF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz00NEUzN0EwMDc2QjIyREUxQjdBMjZBRTQ4MDE1MkI3QTNBQzdERUI4REY5QkU3MUMzRTZCOEQzRTREREM3MTExLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQxNzIxMTU3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjUwNzAzMTk1MjQ5Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/83F28B2E3B916108FD1BA88B936B92BF

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **57** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **quinta sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **19 de marzo de 2025** y aprobada en la **tercera sesión ordinaria** celebrada el **30 de junio de 2025.**

Guadalajara, Jalisco, a 30 de junio de 2025

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0006
SECUENCIA DE DOCUMENTO	58691657
SELLO DIGITAL	6866e35f0fec6b9762ccdbcf
ESTAMPILLADO	2025-07-03T13:52:34.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTg2OTE2NTd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BMEJDRTFFOTIFQjUxMkQ3NkY0MUU0NzQ4RDdBQ0E3MzJCQzVFNTFBRDU0NkI4MjhBRTUyMTdFM0ZBRjdEQ0ZFLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQxNzIxMTU1LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjUwNzAzMTk1MjM0Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/B2B19EA6C5A179E319FABBDC3B4570AD

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.